DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura | Pamplona, 24 de noviembre de 2017 | NÚM. 5

TRANSCRIPCIÓN LITERAL

COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA PLANTA DE BIOMETANIZACIÓN DE ULTZAMA

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2017

ORDEN DEL DÍA

— Comparecencia de la Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local para informar sobre las cuestiones relacionadas con la concesión de subvenciones otorgadas por el Gobierno de Navarra a la planta de biometanización de Ultzama

(Comienza la sesión a las 9 horas y 3 minutos).

Comparecencia de la Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local para informar sobre las cuestiones relacionadas con la concesión de subvenciones otorgadas por el Gobierno de Navarra a la planta de biometanización de Ultzama

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Egun on guztioi. Buenos días, señorías. Vamos a continuar con… Señor García, por favor. Señorías, egun on, buenos días, vamos a comenzar esta sesión, vamos a continuarla una vez que ya todos los grupos parlamentarios disponen de la información y la documentación que motivó la petición que fue aprobada por mayoría de los grupos de posponer al día de hoy la comparecencia de la señora Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, y, por lo tanto, vamos a continuar la misma en el orden establecido.

Señor Sánchez de Muniáin, por el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro, tiene usted la palabra. Una cuestión a efectos de que se grabe correctamente. El Presidente ya saben que es una especie de pejiguera, pero yo creo que conviene para la correcta grabación de las sesiones, y luego disposición de las transcripciones, que ustedes cada vez que dejen de intervenir pulsen el botón para desactivar su micrófono y que quede activado el siguiente, de tal forma que no se produzcan interferencias, que se ha constatado que hay cuando los dos micrófonos están conectados a la vez. Sin otro particular, tiene usted la palabra, señor Sánchez de Muniáin.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Buenos días. Gracias también por el recordatorio. Intentaremos acordarnos de darle al play cuando corresponde, pero seguro que alguna vez se nos pasa. Mis disculpas. Gracias, señora Consejera, por acudir de nuevo a esta Comisión y, sin más, vamos a interesarnos por las cuestiones que en estos momentos nos interesan de este asunto sobre su actuación y sobre sus responsabilidades.

Nos vamos a centrar en primer lugar en las gestiones que se realizaron y en las que se debían haber realizado –entendemos– a favor del mantenimiento de la planta. El entorno temporal es de noviembre-diciembre del año 2015. En concreto, nos centramos en un intercambio de correos electrónicos –lo digo por si los tiene cerca– que constan en la documentación. Es un correo electrónico de usted misma, como Consejera, a los responsables de Sodena, creo que, a la dirección de inversiones, y en esos correos se hace alusión a diversas cuestiones sobre las que queremos preguntar. ¿Tiene más o menos localizada la documentación o esperamos?

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Sí, parece que hay un problema. Repítale la pregunta.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA:: Sí, esperamos a que lo localice.

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Sí. Parece que no lo tenemos en papel, vamos a ver si lo tenemos en la documentación… Un momentico.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Vamos a ver, ¿considera la señora Consejera que es necesario hacer, quizá, un receso para localizar la documentación o podría responder a las preguntas, cree usted, sin necesidad de tenerla delante?

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Bueno, yo creo que me puede hacer la pregunta. Entiendo perfectamente cuál es el correo al que se refiere.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): De acuerdo, señora Consejera. Por lo tanto, señor Sánchez de Muniáin, por favor, comience con las preguntas.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Pues en ese correo de 4 de diciembre de 2015, acababa de acordar el Ayuntamiento el cierre precipitado –a nuestro juicio– de la planta y por parte de usted misma remite al director de inversiones de Sodena un correo en el que le manifiesta las siguientes preocupaciones y le expresa varios objetivos: por un lado, la necesidad de tener activa la planta, insisto, 10-15 días después de que el ayuntamiento decretase el cierre. También habla de evitar la devolución de la subvención, pero el principal problema a su juicio –y en eso coincidimos– es el problema medioambiental existente a 4 de diciembre. Textualmente dice: «Tenemos la problemática de gestionar los purines», y luego vuelve a reiterar que, por encima de todo, hay una problemática medioambiental muy importante. ¿Eso es así? ¿Lo recuerda así? Además, no solo por la literalidad del correo, sino por su propia inquietud y sus responsabilidades, lógicamente, en medio ambiente.

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Bueno, ya tenemos los micros bien. Lo recuerdo perfectamente. Además, yo creo que esta es una cuestión que en comparecencia parlamentaria posterior a ese correo electrónico transmití en esta misma Mesa.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Es decir, que efectivamente el 4 de diciembre la máxima preocupación era el problema ambiental que todavía persistía desde su departamento. Luego habría otros también, lógicamente, pero desde su departamento, jerárquicamente, el problema más importante era la propia protección del medio ambiente, que persistía, ¿no?

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Insisto, nosotros ya transmitimos en la comparecencia parlamentaria que tuvimos en diciembre de 2015 esa situación. La problemática estaba detectada ya de años anteriores también por una serie de inspecciones y denuncias que había habido y nuestra principal preocupación, entendiendo que también había otras, era la problemática medioambiental que había, y es la que ha sido y en la que estamos trabajando.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: De acuerdo. En ese mismo correo, después de describir la situación de la planta, en un segundo punto, hace alusión a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, y en concreto, textualmente, indica que hay una necesidad de gestionar su residuo orgánico y que hay dos proyectos orientados para abordar la cuestión. Dos proyectos de AIN y Ganasa. Esos dos proyectos son precisamente a los que se refieren estos dos informes, los dos informes que han motivado el retraso de esta comparecencia. Es decir, un informe de viabilidad técnico elaborado por la Asociación de Industria, por encargo de Mancomunidad y otro de viabilidad, de estudio de alternativas, encargado precisamente a Ganasa, que es la sociedad pública que usted preside. ¿No es así?

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Efectivamente, esos dos estudios es la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona la que solicita, tanto a AIN como a Ganasa. Ganasa tiene también una actividad a terceros y entre esa actividad que hace Ganasa está la redacción de ese proyecto.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Sí, es decir, que es la Mancomunidad quien encarga y Ganasa es la empresa que lo organiza. Pero, lógicamente, usted conocía que en esos momentos se estaba realizando ese estudio, no solo por la Mancomunidad, sino —supongo también— por sus responsabilidades en Ganasa, ¿no?

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): De lo que tengo conocimiento, como puede ver usted en el correo electrónico, que se está realizando ese estudio, pero ese estudio es de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona. Ese estudio no es un estudio que esté trasladado a Gobierno ni tan siquiera a la Junta de Gobierno de Ganasa. Es un estudio que se realiza para la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona dentro del trabajo que suele hacer Ganasa, como puede hacer para la Mancomunidad o para otras entidades.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Sí, sí, eso está claro. Es la Mancomunidad quien encarga, Ganasa quien lo realiza, Ganasa, en principio, es una sociedad del sector público, y simplemente usted ostenta la máxima responsabilidad en esa empresa, que realiza funciones para terceros y en ese caso también para la Mancomunidad, que ejerce esa situación. Sin embargo, además usted comparte, el Departamento de Medio Ambiente comparte competencias en materia de protección de medio ambiente y de residuos con la propia Mancomunidad.

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): A ver, la Mancomunidad tiene la competencia de la gestión de sus residuos, los ganaderos tienen la obligación de gestionar sus residuos y el Gobierno de Navarra y nuestro departamento tiene la competencia de velar por que se cumpla la gestión de los residuos atendiendo a la legalidad vigente. Esa es nuestra competencia.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Gracias. Es decir, que hay una competencia compartida en distintos niveles y responsabilidades en la protección del medio ambiente, como es natural, y usted conocía que la Mancomunidad estaba interesada en esta posibilidad, que había encargado esos dos estudios, y que se estaban realizando en ese momento. En ese correo también usted dice que estaban solicitando una valoración jurídica para revisar la obligatoriedad de la devolución de la subvención por considerar el tema de la posible motivación de fuerzas mayores. ¿Eso es así? ¿Hay constancia de que se están realizando gestiones, informes sobre esa posibilidad?

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Sí, yo creo que también transmití en la comparecencia parlamentaria que nosotros, una vez que, a petición del Ayuntamiento de Ultzama se nos traslada la situación en la que estaba la planta, iniciamos rápidamente un análisis de cuál era la situación global de todo el proyecto. Yo creo que ya se dio cuenta muy detallada de cuál era nuestro trabajo y cómo estábamos abordando el trabajo en la comparecencia parlamentaria que tuvimos en

diciembre y abordábamos realmente todo el análisis de cómo estaban los expedientes administrativos en cuanto a la financiación, y estábamos viendo todas las posibilidades de abordar devoluciones o no devoluciones de las subvenciones y hay un informe, de hecho, por parte de los técnicos, porque los técnicos fueron a ver la planta, y el traslado de la información al Ayuntamiento en este sentido.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: ¿Un informe, perdón, sobre la posibilidad de no exigir la devolución de la subvención?

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): No, un informe sobre la situación en la que estaba la planta en ese momento y la situación que teníamos con respecto a las obligaciones que tenía el ayuntamiento con respecto a las subvenciones.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Ya. Lo que pasa es lo que usted refiere en el correo… Lo leo. Lo tienen ahí pero bueno, lo puede leer usted o lo leo yo, como le parezca: «Estamos solicitando valoración jurídica que revisa la obligatoriedad de devolución –se supone que en relación a la subvención– por considerarlo cuestión de fuerza mayor, y en su caso, mantenimiento del objetivo final de gestión de purines». Es decir, que usted relata que en ese momento estaba haciendo gestiones para buscar una salida jurídica a la no exigibilidad de la devolución.

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Nosotros lo que estábamos haciendo en ese momento era el análisis que se tenía que hacer para ver jurídicamente todas las posibilidades que teníamos sobre la mesa. Es lo que nosotros encargamos a nuestros servicios jurídicos.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: ¿No hay constancia de ningún informe definitivo sobre esa cuestión, sobre esa posible revisión?

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): No, no, el informe jurídico está acompañado en la resolución de devolución del inicio del expediente de devolución; el expediente de la subvención va acompañado del informe jurídico que realmente nos constata la obligatoriedad y la necesidad de iniciar el expediente de devolución. Eso también yo creo que lo tienen ustedes en el expediente.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Sí, pero ese informe al que se refiere es el al que también se refiere la Cámara de Comptos, que es de fecha de 17 de noviembre, creo.

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Se lo confirmo ahora mismo. Sí, es el del 17 de noviembre.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Claro, pero es que este correo es de 4 de diciembre. Es decir, que usted ya tendría encima de la mesa el informe de 17 de noviembre donde los servicios jurídicos concluyen que hay que devolver la subvención. Sin embargo, el 4 de diciembre dice: «estamos solicitando valoración jurídica que revise la obligatoriedad de la devolución». ¿Posteriormente a ese informe constan otros en el sentido contrario o abriendo otra posibilidad?

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): No, se hizo la consulta, pero no existen más informes jurídicos en ese sentido porque no había lugar a esa posibilidad.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Y en el cuarto punto de este correo vuelve a concluir que, por encima incluso –y, además, es así, y nosotros lo compartimos–, por importantes que sean el asunto de la devolución de la subvención, asunto de la gestión de purines en Ultzama, por importantes que sean, el principal problema es la problemática medioambiental, muy importante, como así relata. Ante esto, ante esta situación, la mancomunidad interesada, y realizando unos informes que todavía a esta fecha, 4 de diciembre, no se conocían los informes, porque creo que usted en algún momento relata que están a la espera de su recepción, ¿no?

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Nosotros estamos a la espera de la recepción de ese informe, pero es un informe que es de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, insisto.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Es decir, la Mancomunidad estaba interesada, se habían realizado dos informes que todavía no se conocían en sus conclusiones, el ayuntamiento ya había procedido al cierre de la planta, estaban revisando o indagando la posibilidad de no devolución de la subvención, aunque ya era concluyente su devolución, y persistía una problemática ambiental muy importante. ¿Ese podría ser el resumen del correo, de las preocupaciones de ese correo en ese momento, a 4 de diciembre?

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Sí, ese podría ser. Yo en lo que insisto es que lo que realmente tenemos sobre la mesa es una petición, una solicitud de la mancomunidad de ese estudio. No sé el interés o no. Sobre el interés ya les trasladé también en la comparecencia parlamentaria que la solución que se planteaba la mancomunidad no la veía viable. Es la respuesta que teníamos nosotros en esos momentos y la que hemos tenido.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Es decir, ¿le consta en ese momento, en diciembre de 2015, algún informe técnico, alguna opinión técnica, bien sea de la mancomunidad o de Sodena o de su departamento o de Ganasa, algún informe técnico que aconsejase como mejor solución el cierre de la planta?

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Hombre, un informe técnico que aconsejase el cierre de la planta… Lo que teníamos eran informes técnicos de la situación de la planta.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Eso ya lo conocemos. Pero digo: ¿hay algún informe, opinión técnica o algún consejo firmado por asesoramiento, por cualquier técnico de los que estaban interviniendo, de los departamentos y personas responsables que estaban interviniendo que, a 15 de diciembre de 2015, aconsejaban, alguno, alguien, que aconsejara técnicamente el cierre de la planta?

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): A nosotros no nos corresponde y nosotros –insisto– lo que tenemos son

informes de situación de cómo está la planta, pero no tenemos ningún informe porque no es competencia nuestra, no es a nosotros a quienes nos tienen que presentar informes de valoración del cierre o no de la planta, entiendo yo.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Luego al menos a usted no le consta. Usted, obviamente, ya ha comentado que conoce este informe, el de Ganasa, una vez recibido, que ¿recuerda aproximadamente… –si no, no es una cuestión relevante– en qué fecha o entorno de fechas lo recibió o lo conoció?

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Sí, fue a finales de diciembre, creo recordar que era esa fecha. Sí, el informe fue remitido directamente a la mancomunidad y luego se nos remitió a nosotros en el mismo mes de diciembre.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: En el informe, usted y, lógicamente, los técnicos que lo analizan, bueno, los que lo hemos podido ver creo que habremos concluido todos en que son unos informes de prescripciones técnicas que, salvo que estemos especializados en esas materias, es difícil su comprensión en su totalidad, pero sí que hasta para los de letras es muy fácil ver el cuadro final en donde el estudio de alternativas va puntuando los diversos criterios y se llega a la conclusión de que la alternativa mejor valorada, desde el punto de vista de la mancomunidad —perdón, porque no hemos entrado en el asunto—, porque la mancomunidad estaba interesada en la posibilidad de esta planta para tratar allá su fracción orgánica de residuos, que es un problema que todavía tiene sin resolver, ¿no?

Ese estudio de alternativas concluía que la opción mejor puntuada, precisamente, era la planta de Ultzama. ¿Eso es así? Bueno, perdón, la pregunta no sé si es así, porque obviamente eso es lo que dice el cuadro, perdone un momento, pero usted conoció este informe, se lo habrían trasladado los técnicos, y ¿cuál fue su reacción al conocer que el informe de Ganasa concluía que la mejor opción para la fracción orgánica era, precisamente, la planta de Ultzama?

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Mi reacción al respecto es que la competencia de esto es de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona es quien tiene que analizar este proyecto, al igual que el estudio o el proyecto que hizo AIN, y, de hecho, yo creo que tienen ustedes una carta que se remite en ese sentido, y yo al respecto no tengo nada más que decir.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: No tiene nada más que decir, pero sin embargo, días antes, y lo acabamos de ratificar, obviamente era una preocupación suya desde el punto de vista del medio ambiente, también desde el punto de vista administrativo de la subvención, pero también y sobre todo desde la responsabilidades del medio ambiente, que había un problema medioambiental importante y que ese problema medioambiental se centraba en la situación de la planta, que en ese momento acababa de decretarse el cierre y que había un interés, otro problema ambiental, de la mancomunidad, como es la fracción orgánica, y que había un interés de la mancomunidad en solucionar ese problema de la fracción orgánica y que se habían encargado esos informes, es decir, que usted sí que manifiesta en algún momento

que la preocupación también es suya, y lógicamente lo es, porque también es una de sus responsabilidades.

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Insisto, nuestra preocupación era y sigue siendo la gestión de purines y es ahí donde estamos nosotros. La responsabilidad de la gestión de los residuos es de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y de otras mancomunidades, y ellos tienen que ver cómo tienen que terminar de ver cómo gestionar sus residuos. A nosotros lo que nos preocupaba era qué ocurría y cómo se iban a gestionar los purines en una situación o en otra, y es en eso donde estábamos trabajando.

Al tener una respuesta en la que se entiende, por parte de la mancomunidad, que ese planteamiento no le interesa, no le soluciona nada, por una parte, porque entiende que es una inversión que tiene que hacer –creo recordar que también ya lo transmitíamos– de 10 millones de euros que suponía también la gestión de una serie de residuos que no son competencia de ellos, entendía la mancomunidad, o eso fue lo que se trasladó, que realmente no les competía o no les interesaba. Nosotros en lo que nos centramos es en solucionar el problema de los purines a los ganaderos del Valle de Ultzama.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Ya, pero si usted estos informes no los conoce –supongo que tampoco la Mancomunidad– hasta finales de diciembre, ¿cuándo le dice la mancomunidad que no le interesa, antes de conocer los informes que ella misma había encargado?

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Los informes, el informe de AIN estaba con bastante antelación, creo recordar que en enero de 2015. Creo recordar también que se nos había trasladado que en los informes de Ganasa había habido informes parciales, entonces se estaban ya dando una serie de datos y la cuestión es la que es. Nosotros lo que sí le puedo decir es que no podemos entrar en decisiones que tiene que tomar la mancomunidad y nosotros nos interesamos por ver todas las alternativas, analizamos también otras alternativas y trabajamos como gobierno y como departamento en acompañar y en ayudar al ayuntamiento y a los ganaderos a buscar la mejor de las soluciones.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Y en este apartado de las soluciones, nos centramos ahora en el correo respuesta de Sodena el 10 de diciembre. El correo respuesta a su correo en el que le comunican que ha tenido reuniones con la mancomunidad, incluso que les ha enviado una carta que habla de esa auditoría, supongo que se referirá a los informes, y desde Sodena le dicen: «Como conclusión, cabe señalar que en mi opinión la única solución posible consiste en la adquisición de la planta por la mancomunidad para la ejecución del proyecto de producción de biogás, ya que considero que todas las partes, aun quedando satisfechas, solucionen…», y que incluso brinda la posibilidad de que Sodena podría considerar su colaboración para el mantenimiento de la planta en funcionamiento, al menos durante un período transitorio.

Eso se le responde desde Sodena el día 10 de diciembre, es decir, que no consta ningún informe ni ninguna opinión técnica que aconseje el cierre de la panta en esas fechas, y sin embargo, parecen constar, por un lado su interés en mantener activa la planta, como dicen los

correos, el interés de Sodena en colaborar con la mancomunidad para que se haga cargo, para que contribuya a mantener abierta la planta en funcionamiento y al menos la conclusión técnica del informe de Ganasa de que la mejor alternativa era precisamente la de la planta de Ultzama. Ante todo eso, yo entiendo que usted no sea la que tenga que adoptar los acuerdos pertinentes. ¿Pero no adopta ninguna medida? Yo creo que es una problemática, en ese momento, por lo menos lo suficientemente importante como para por lo menos hacer alguna gestión, que no dudo que las habría hecho en un sentido o en otro. ¿Me puede decir si hizo alguna gestión o simplemente se limitó a recibir las respuestas, los correos y los informes?

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Bueno, con respecto al texto que usted ha leído, lo completo, porque se abría un paréntesis que dice «con todas las dificultades que conlleva» y cierra el paréntesis. El paréntesis no es menor. El objetivo desde un primer momento por parte de todos los que estamos trabajando o la sensación que tengo yo, tanto con el Ayuntamiento de Ultzama como con los ganaderos, es ver las posibilidades que tiene la planta de seguir estando abierta y de seguir prestando el servicio, pero también se analiza desde un principio qué alternativas hay y qué costes económicos y financieros tiene, y eso, digamos, condiciona las decisiones que se van tomando. Y lo que no podemos hacer nosotros en ningún momento es obligar a nadie a tomar unas decisiones. Nosotros, insisto, lo que hacemos es acompañar a ver las diferentes alternativas posibles, acompañar al ayuntamiento y acompañar a los ganaderos a solucionar ese problema que existe. Y hay también que reconocer que el problema no surge en noviembre de 2015 o en diciembre de 2015. Quiero recordar que nosotros nada más llegar al departamento tenemos ya una petición del ayuntamiento y constatamos y trasladamos aquí que había ya una serie de problemáticas que se habían detectado y que eran importantes y desde ahí es desde donde trabajamos.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Por eso lo que le preguntamos constantemente y lo que nos llama la atención es que, obviamente, con todas las dificultades –y ese paréntesis es importante, y en negrita– que esto entrañaba, las diversas opiniones técnicas aconsejaban ir en dirección contraria a un cierre precipitado de la planta. Puesto que, si hay un informe de Ganasa, y nada sospechoso de parcialidad en estos asuntos, que coincide que es la mejor alternativa, si Sodena está tendiendo la posibilidad técnica de colaborar en esta solución y si además no consta ni un solo informe en el Departamento de Medio Ambiente que aconseje paralizar esa planta, pues, obviamente, ¿no le parece que fue un poco precipitado —y le estoy preguntando una opinión—, decretar el cierre de la planta?

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Bueno, usted me pregunta una opinión y yo le vuelvo a decir lo que le estoy diciendo, que cada entidad tiene que tomar las decisiones que tiene que tomar con todos los elementos y con todas las informaciones que tiene encima de la mesa, y encima de la mesa hay también unas valoraciones económicas de la situación de la planta y del estado de la planta que entiendo que ayudan a tomar una serie de decisiones. En el informe que entiendo que ustedes también han leído de AIN se recoge también la situación de las instalaciones de la planta. En los informes que hacen los técnicos también constatamos la situación de la planta y lo que conlleva. Entonces, bueno, yo creo que cada entidad responsable de sus competencias y

de las decisiones que tiene que tomar analiza todo, y ahí es, insisto, desde donde se ha trabajado.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Sí, lo que no hemos encontrado en todo esto es ni un solo informe, ni uno solo, que aconsejase o que valorase como la mejor solución o como una posible solución siquiera el cierre de la planta. A usted ha dicho que no le constan. ¿Sabe usted si en alguno de los organismos implicados había una información técnica que aconsejase esa solución? No, no, perdón. Le he escuchado, señor Leuza, y me ha dicho que no constaba en el Departamento de Medio Ambiente.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Señorías, por favor, las preguntas diríjanlas a la compareciente.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Digo si, lógicamente, por sus labores de cooperación con todos los organismos, en alguno de estos organismos alguien dijo: «oiga, aquí tenemos un informe técnico que nos dice que esto hay que cerrarlo inmediatamente porque si no vamos a agrandar el problema…»

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Está clara la pregunta. Por favor, ¿puede responder, señora Consejera?

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Lo que constan son informes que detallan claramente la necesidad de inversión para seguir manteniendo activa la planta.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Eso fue en diciembre de 2015 y hoy, a fecha de hoy, ¿el problema medioambiental persiste?

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): El problema medioambiental es un problema medioambiental que desde el Gobierno de Navarra lo que estamos trabajando es para que se cumpla al máximo una buena y una correcta gestión de los residuos ganaderos. En un principio, la situación que estamos tratando de solucionar es la de 16 ganaderos, aunque realmente en el estudio que estamos terminando de hacer desde el propio Departamento a través de INTIA, creo recordar con 53 explotaciones ganaderas, lo que entendemos es que, hoy en día, con las balsas que tenemos y con la capacidad que hay que tener de almacenar durante cuatro meses esos purines, con las balsas que tenemos lo podemos hacer y con digamos la capacidad que hay también de terreno en Ultzama, se puede hacer. Espero que tengamos el estudio finalizado para finales de año, pero hoy en día podemos decir que estamos bastante satisfechos de cómo se están gestionando los purines en Ultzama.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Es decir, que la problemática ambiental que le preocupaba en diciembre de 2015, la problemática ambiental, digamos, con respecto a la conservación del medio ambiente, pero también más concreto, la problemática ambiental de gestión de purines, ¿esa problemática que le preocupaba en diciembre de 2015 ya no le preocupa tanto? Es decir, ya no le preocupa tanto porque se ha mejorado, no porque haya perdido usted su preocupación, sino porque se ha mejorado. ¿Entiende que ya no le preocupa en la misma medida en que lo hacía en el año 2015?

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Sí, vamos a ver, la cuestión es sencilla: se están utilizando las balsas que había en la planta de biometanización y otras balsas que tenían ganaderos para la gestión de sus purines y hoy en día digamos que tenemos la situación controlada y queremos seguir controlándola porque esa es nuestra responsabilidad y hacerlo lo mejor posible.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: En este apartado me voy a la resolución de 9 de marzo del 2017 del Director General, que es la resolución en la que se exige la devolución de la subvención, y entonces ya en 2017 el Director General, es decir, casi dos años después, dice: «tras el cese de la actividad –llevaba dos años cerrada– el problema de la gestión de purines para los ganaderos es hoy muy similar al que esta inversión pretendió solucionar». Ahora nos dice que no es tan similar, es decir, que vamos en la buena dirección. ¿Estos avances se han producido en estos dos años o, por el contrario, comparte esta conclusión del Director General, es decir, que el problema persiste y es similar al que había en 2015?

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Es que mientras haya explotaciones ganaderas en el Valle de Ultzama siempre hay una problemática medioambiental que hay que asegurar que esté controlada. La responsabilidad, como digo, de la gestión de purines es de los ganaderos y son los ganaderos los que tienen que hacer sus planes de gestión ganadera. Lo que tenemos claro es que, en esos planes de gestión, hoy en día, y con lo que se ha avanzado desde esas fechas que usted me está indicando, se ha hecho un trabajo con los ganaderos en este sentido y se está con la seguridad de que la gestión de los purines se está haciendo correctamente.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Es decir, que desde diciembre de 2015 hasta marzo de 2017, que es esta resolución, comparten que la problemática es similar, que el problema persiste y la solución no se ha producido. ¿Y, sin embargo, se ha ido solucionando desde marzo de 2017 hasta esta fecha?

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Ay, perdone, que es que me había liado. Lo que digo es, en todo este período de tiempo lo que se ha hecho es utilizar las balsas que había en la planta de biometanización y el Ayuntamiento de Ultzama puso esas balsas a disposición de los ganaderos y se han venido utilizando, lo que pasa es que había que ordenar y asegurar y confirmar que realmente todas las explotaciones, las que estaban utilizando las balsas de la planta como las de los otros ganaderos, realmente nos permitían todas hacer una buena gestión de residuos. Eso es lo que estoy diciendo.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: ¿Es así, ahora están haciendo una buena gestión de residuos?

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Ya le digo, solicitamos por parte del departamento hacer un estudio para realmente asegurarnos de que los ganaderos estaban solucionando bien la gestión de los purines. Tendremos este estudio a finales de año, y mientras tanto, el trabajo que estamos haciendo con los ganaderos nos permite confirmar que hoy la gestión de los purines es correcta.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: O sea, que básicamente concluyen que se ha mejorado la situación sin acometer ninguna solución.

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Vamos a ver, se ha acometido la solución que es la utilización de las balsas, y se ha utilizado el plan de gestión que tenía la planta que hacía bioenergía ahora la tiene que hacer cada uno de los ganaderos con las balsas que había también en la planta. Lo que hemos hecho, y quiero recordar también que en su día ya había un estudio de INTIA en 2004 en el que se planteaba una gestión a través de balsas, y a través de los propios terrenos del Valle de Ultzama, que era posible abordar esa casuística que tenía el propio sector. La cuestión es que hoy podemos decir que esa gestión, bueno, a nosotros nos da tranquilidad el hecho de saber que se va a poder hacer de una manera correcta y que se está haciendo de una manera en la que esa problemática medioambiental está superada.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Entonces, como conclusión de este apartado, le voy a hacer solo ya una pregunta: con todos los informes que aconsejaban seguir explorando la solución de la continuidad de la planta, usted ha dicho que no era la que tenía que tomar las decisiones ni los acuerdos concretos, aunque sí ha reconocido que tiene una responsabilidad, jerárquicamente, en la protección del medio ambiente y de los residuos, ¿no tiene la sensación de que se dejó morir la planta?

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Yo creo que la planta se dejó morir bastante antes de noviembre de 2015. La planta llegó en las condiciones que llegó a diciembre de 2015 y eso no pasa de un día para otro.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Sí, yo creo que es innegable que la planta arrastraba problemas. Pero me estoy centrando en diciembre de 2015, que es cuando ya está con todos los problemas sobre la mesa, se producen todos esos informes, y en ese momento había informes que por lo menos estaban empujando a explorar la continuidad de la planta, y, sin embargo, no había ni un solo informe que aconsejase el cierre. Por eso me centraba en esa fecha. ¿No cree que en esa fecha se contribuyó a dejar morir la planta?

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Si usted me está preguntando mi opinión sobre si se ha dejado morir la planta sin ver otras alternativas, le diré que no.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: De acuerdo, pasemos a otro apartado que es el acuerdo de cierre de la planta en concreto, y aquí, como usted bien ha indicado, esa decisión no correspondía propiamente al departamento, sino al Ayuntamiento de Ultzama, y, por lo tanto, esta decisión se adopta el 25 de noviembre de 2015 en el Pleno del ayuntamiento, en una sesión cuya acta figura también entre la documentación de la Comisión, no sé si la tienen a su disposición… Y sí que me interesaría que, si la tienen a la vista… Vamos a ver… Y ahora el que no la tengo a la vista soy yo, así que, si me perdonan… Bueno. ¿No disponen exactamente? Pues entonces, si me permite, cuando tenga que referirme a algún párrafo, se lo leo textualmente, y yo creo que, como está en la documentación, pues eso. Digo que es importante porque en esa acta por parte de la Alcaldesa, la señora Martínez

Urionaberrenechea, creo que se hacen algunas afirmaciones que le comprometen a usted, y lo vamos a ver ahora. Se está discutiendo en el Pleno del Ayuntamiento de Ultzama, se está acordando, y, de hecho, se acuerda, con el voto de la Alcaldesa y de los concejales de su grupo, de EH Bildu en ese momento, el cierre de la planta, el cese de la actividad. Y lógicamente, se tiene que justificar, que debatir en el pleno y se recoge en el acta. Y una de las cuestiones que, obviamente, para el Ayuntamiento de Ultzama era importante era la exigencia o no de devolver la subvención, porque la devolución de la subvención estaba vinculada al mantenimiento de la planta durante un plazo, y evidentemente si ese plazo se interrumpía, se perdía la subvención. Y como este tema era importante a la hora de tomar decisiones, en ese Pleno, la Alcaldesa, la señora Martínez Urionaberrenechea, explica –y esto es textual–: «en lo que respecta a la última ayuda por importe de 216.000 euros otorgada para las balsas, se han reunido con la Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, y que según los juristas y los técnicos de medioambiente, sí que habría que devolver las ayudas, pero según los directores y políticos, luego, al final, es algo que no es seguro, entre paréntesis, la obligación de devolver, y se tratará de una decisión política en la que cree que existirá la posibilidad de negociar». Esta es una de las justificaciones que la Alcaldesa de Ultzama da para proceder a ese cierre un tanto precipitado de la planta. Obviamente, le voy a preguntar algo que espero y estoy seguro de que me va a responder en un sentido, pero por si acaso se lo debo preguntar: ¿Usted en algún momento dio la esperanza o les prometió perdonar de alguna forma la exigencia de devolución de la ayuda de 216.000 euros a pesar de la existencia de informes que dictaminaban lo contrario?

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Vamos a ver. El comentario del cierre precipitado es su apreciación, por aclarar. En cuanto a mi relación y a lo que yo transmití a la Alcaldesa del Ayuntamiento de Ultzama, decirle que cuando se nos trasladan los informes jurídicos, una de las cuestiones que nosotros vemos es que, en las últimas subvenciones, cuando se gestiona la última convocatoria de ayudas, esa de los 216.000 euros, el objeto de la subvención son las fosas, y las fosas están todavía en activo. Y nosotros lo que decimos es, vamos a ver, si las fosas son las que están en activo, ¿por qué se considera que se tiene que devolver la subvención, cuando están en activo? Y lo que se nos traslada por parte de los juristas es que realmente el proyecto se tiene que entender en su globalidad y que no se puede despiezar los conceptos o el proyecto en diferentes partes en cuanto a lo que es la interpretación jurídica del expediente. Y es ahí, en esa relación, donde estábamos. No se trataba de perdonar. Se trataba de ver si había la posibilidad de entender que la actividad se seguía manteniendo, ya que se seguían utilizando las fosas.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Pero ese informe jurídico que concluía la obligatoriedad de devolver la subvención estaba hecho días antes, el 17 de noviembre. Y usted ha dicho que no ha habido ningún informe posterior que concluyese otra posibilidad distinta.

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): De hecho, es que no hay informes posteriores porque yo traslado esta situación a la Secretaría General Técnica, lo analizan y me trasladan verbalmente que eso no ha lugar y que no tiene fundamento, no tiene consistencia y no hay ninguna posibilidad.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Es decir, que le trasladan que no hay posibilidad de negociar, que es innegociable la posibilidad de la devolución de la subvención.

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Efectivamente.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Pues eso era lo que supuestamente esperaba de usted que me respondiese, porque, además, coincide con lo que debe ser, pero eso es absolutamente contradictorio con la afirmación de la Alcaldesa de Ultzama en el Pleno días después, en la que dice: «Me han trasladado los políticos…».

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Señor Sánchez, la Alcaldesa está citada a comparecer, por lo tanto, yo creo que las apreciaciones sobre la Alcaldesa, o las preguntas…

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Yo solo voy a referirme a lo que considero que son unas declaraciones, entiendo, lo suficientemente graves, porque comprometen, hablan de unos políticos que están por encima del Director General en Medio Ambiente.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Señor Sánchez de Muniáin, la Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local le ha respondido a su pregunta. Las apreciaciones son conclusiones sobre otro compareciente que –recuerdo– no está siendo investigado, ninguno de los comparecientes hasta el momento. Tendrá su momento posterior, por tanto, lo único que le solicito es que las preguntas vayan dirigidas a la Consejera y las conclusiones y las apreciaciones sobre otras personas las deje para un momento más propicio del desarrollo y el devenir de esta Comisión. Nada más, continúe, por favor.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Es decir, que cuando la Alcaldesa dice que eso se podía negociar, a usted ya le habían indicado que no se podía negociar.

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Yo no sé qué términos y por qué hace las declaraciones concretas la Alcaldesa. Yo tengo reuniones constantes con la Alcaldesa para decirle cuál es la situación del expediente, y como no puede ser de otra manera, nosotros actuamos, tratamos de ver todas las posibilidades, pero también con la responsabilidad de que, si tenemos que atender a lo que es la legalidad del expediente jurídico, entonces, pues bueno, le tendrá que preguntar a la señora Alcaldesa.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: En su correo del 4 de diciembre, dice «estamos solicitando la valoración jurídica de la obligatoriedad de la devolución de la subvención». Ya se había conocido ese informe. Cuando utilizó la expresión «estamos revisando», ¿a qué se refería? ¿Precisamente a eso, a esa consulta verbal con la Secretaría General Técnica, que fue precisamente la que elaboró el informe donde se concluía taxativamente que había que devolver la subvención?

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Claro. Sí.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: A la vista de ese informe jurídico ¿existe una relación directa entre el acuerdo de cese de actividad y la devolución de la ayuda?

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): No le entiendo bien lo que me quiere preguntar, perdone.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Es decir, que ustedes, el Departamento de Medio Ambiente, exigen la devolución de la ayuda, tras el cese de la planta, con base en ese informe jurídico. Por lo tanto, a su juicio, ¿existe una relación causa-efecto entre el cierre de la planta y la devolución de la subvención?

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Es que nosotros tenemos que pedir la devolución porque no se ha mantenido la obligación de los 5 años del mantenimiento de la actividad.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Luego la respuesta es afirmativa en ese sentido, ¿no? Si se cierra la planta, automáticamente opera la exigencia de devolución de la subvención, ¿no?

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Claro.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Muy bien. Y ahora pasamos a una cuestión que en su día también la solventamos con el señor Consejero Ayerdi, Consejero de Desarrollo Económico, y que tiene que ver con el acuerdo de gobierno adoptado el 6 de septiembre para emprender acciones judiciales contra diversas personas físicas y jurídicas relacionadas con la planta de biometanización. Le pregunto, como le preguntamos a él, si en algún momento comentaron los dos consejeros la conveniencia de acompañar su escrito de algún informe de letrado o técnico de su departamento.

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Nosotros no consideramos, porque se nos trasladó que no era necesario, y, de hecho, creo recordar que posteriormente en los informes que se hace se dice que no son precisos otros informes.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Y esos informes que dicen que no son precisos, ¿son realizados antes o después del acuerdo de gobierno?

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): A ver, cuando se toma el acuerdo de gobierno se acompaña de una serie de informes. Nosotros nos basamos en el informe de Cámara de Comptos también, en el informe del Administrador Concursal y la Secretaría General Técnica de Presidencia emite o eleva la propuesta al gobierno y con fecha, concretamente, del 6 de septiembre de 2017 firma que no son… Si quiere se lo leo, concretamente, entiendo que ustedes tienen este documento.

Es el informe que acompaña al acuerdo de gobierno: «Se eleva a propuesta de acuerdo del Gobierno de Navarra por el que se encomienda al Servicio de Asesoría Jurídica el ejercicio de las acciones que sean pertinentes en relación a la planta de biometanización de Ultzama. En cumplimiento con lo acordado por el Gobierno de Navarra en sesión celebrada el día 20 de

enero de 1997 sobre inclusión de asuntos en el orden del día de las sesiones del mismo se informa de que en el expediente obra el informe propuesto por los Consejeros titulares del Departamento de Desarrollo Económico y de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración –no pone Local–, documento que se fundamenta y remite tanto al informe de fiscalización sobre la planta de biometanización de Ultzama de abril de 2017, de Cámara de Comptos, emitido a solicitud de la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra a instancia de dos grupos parlamentarios, como al informe emitido por la Administración Concursal de Acreedores 182/2014 de Bioenergía Ultzama S.A., emitido el 23 de septiembre de 2014, procedimiento seguido en el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Pamplona, no siendo precisos otros informes. Pamplona, a 6 de septiembre de 2016».

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: O sea, claro, pero es el mismo día, es decir, que lógicamente ese es el relato de la documentación que se acompaña. Y está realizado el mismo día de la sesión de gobierno, a pesar de que se convocan las sesiones de gobierno al menos 48 horas antes. Es decir, no estaba en el orden del día este asunto.

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): No entiendo que no estaba en el orden del día este asunto.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Que el orden del día de las sesiones de gobierno, como la mayoría de los órganos colegiados, se realiza y se envía dos días antes, 48 horas antes al menos. Luego las sesiones pueden adoptar, fuera del orden del día, de urgencia, a última hora, o por causas sobrevenidas, cualquier acuerdo que no esté en el orden del día. ¿Recuerda si este acuerdo concreto estaba en el orden del día?

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Pues ahora mismo no me acuerdo de si estaba en el orden del día o no. Lo que sí tengo claro es que nosotros emitimos este informe, insisto, basándonos también en el informe de Cámara de Comptos y en el del Administrador Concursal y se nos dice que no es necesario más informes y es un informe conjunto que emitimos el Vicepresidente Manuel Ayerdi y yo misma con toda la documentación que tenemos.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: A nosotros nos llama la atención —ya lo dijimos— que es un acuerdo que no se acompaña de ningún informe de ningún técnico ni de ningún letrado. Y comienza diciendo: «La Cámara de Comptos emitió en abril de 2017…». Sin embargo, estamos en septiembre. ¿Por qué no se decidió denunciar cuando se conocen los hechos, que es en abril, y no en septiembre, cuando ya se han conocido los hechos, se han hecho públicos, se ha convocado la Comisión de Investigación, se ha enviado a Fiscalía, Fiscalía ha resuelto y ha cerrado el asunto? ¿Por qué se hace en septiembre, y no en abril, que es cuando se conocen los hechos?

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Bueno, pues no sé contestarle concretamente por qué se hace en esa fecha. El mismo procedimiento de trabajo que tenemos nosotros, el análisis de toda esa información, la contrastación en los propios departamentos lleva su tiempo y es cuando se ha hecho, y entiendo también que la competencia de análisis jurídico en profundidad corresponde

también a los servicios jurídicos que tiene el Gobierno y yo creo que se está procediendo con toda la responsabilidad y con los procedimientos que tenemos que seguir.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: ¿Y por qué no se acompaña de ningún informe jurídico? Si dice que todos esos meses han estado analizando los servicios jurídicos de los departamentos… ¿Por qué no se acompaña un acuerdo de gobierno? Con la de especialistas como es debido y buenos especialistas que hay en la administración. ¿Por qué no se acompaña un acuerdo de gobierno, del Secretario General Técnico, de cualquiera de los dos departamentos, de un letrado o de cualquier responsable, de un informe jurídico?

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Yo entiendo porque no son precisos, según lo que leo yo aquí.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Hombre, no son precisos, pero se acompañan precisamente para salvaguardar la responsabilidad y para darle rigor a los asuntos que se toman. Otra cosa es… Si fuera ilegal, estaríamos hablando de otra cosa, pero estamos diciendo si no considera… Porque es extraño. No considera conveniente que un acuerdo de estas características no se acompañe de ni un solo informe técnico ni jurídico.

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Pero es que entendemos que lo que hacemos es encomendar al Servicio de Asesoría Jurídica que haga ese trabajo.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Ya, pero lo que le encomiendan no es que haga ese trabajo en el sentido de que estudie, sino que interponga las acciones. Ya le ordenan, es taxativo. El acuerdo de gobierno es muy claro. Le encomendamos a la Asesoría Jurídica a que interponga estas acciones contra estas personas determinadas, físicas o jurídicas.

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Entiendo que el Servicio de Asesoría Jurídica, para realizar ese trabajo que tiene que hacer, esas acciones pertinentes, elaborará o analizará jurídicamente todos los expedientes y toda la información que nuestros le trasladamos.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: El Consejero Ayerdi, hace tres semanas, manifestó que ya habían transcurrido dos meses desde ese acuerdo y no se había interpuesto ninguna acción ni se contaba con ningún informe de la Asesoría Jurídica hace tres semanas. ¿A día de hoy contamos con algún informe de la Asesoría Jurídica o se han emprendido esas acciones que le ordenó el Gobierno el día 6 de septiembre?

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): A mí lo que me consta es que se está trabajando en ello y yo creo que en breve se tendrán noticias o se tendrá un informe al respecto.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Es decir, lo que pueden asegurar es que hoy no hay interpuesta en los juzgados ninguna acción. A día de hoy.

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Hoy no. Que yo sepa.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: En el segundo párrafo del escrito, sí, en el segundo párrafo dice: «Según indica la Presidenta de Comptos, en oficio dirigido a la Fiscalía Superior de la Comunidad Foral de Navarra con fecha de 2 de mayo de 2017…». Una pregunta muy concreta: ¿Desde cuándo tienen acceso a ese oficio, de Comptos hacia Fiscalía?

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): No le sé decir.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Supongo que, lógicamente, antes del 6 de septiembre, que es cuando realizaron este escrito, obviamente.

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Pues lo entiendo. Nosotros estamos haciendo una referencia en el informe a lo que indica la Presidenta de la Cámara de Comptos.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Bueno, pues no va relacionado con usted, pero hágase constar que este oficio de Fiscalía es el que pidió esta Comisión, entre otra documentación, a la Cámara de Comptos y la Cámara de Comptos por dos veces se negó a entregar a este Parlamento…

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Señor Sánchez de Muniáin, haga constar en las conclusiones lo que usted considere.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: No. Quiero hacerlo constar ahora, y yo creo que es necesario.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Pero es que no procede. En estos momentos, está la señora Consejera…

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Nos acaba de desvelar la señora Consejera que dispone de una información que Comptos la ha negado al Parlamento.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Esa es una conclusión que, legítimamente, yo le respeto. Usted puede concluir y puede ser compartida por el conjunto de la Comisión o no. Por parte de este Presidente, lo que le insto es a que le haga las preguntas pertinentes a la señora Consejera y se circunscriba a ese efecto, que es para lo que tenemos hoy la sesión convocada.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Pues no pensaba, pero le seguiré haciendo las preguntas a la señora Consejera. En ese escrito de la Cámara de Comptos al que usted se refiere, ¿qué se detallaba concretamente, a lo que usted se refiere en su propio escrito conforme al acuerdo de gobierno?

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): A ver, nosotros no decimos que nosotros tengamos ese oficio, y vuelvo a leer el documento y dice: «Según indica la Presidenta de la Cámara de Comptos en oficio dirigido a la Fiscalía Superior de la Comunidad Foral de Navarra con fecha 2 de mayo de 2017, de diversos hechos y conclusiones puestos de relieve en el informe pueden derivarse indicios de responsabilidad penal que han derivado además en un importante perjuicio de los fondos públicos». Eso es lo que dice nuestro informe.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: ¿Y usted dice que no ha tenido acceso a ese oficio? ¿O sí? Yo entiendo que sí.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Señor Sánchez de Muniáin, ha respondido a esa pregunta la señora Consejera…

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Perdone. Yo creo que tengo que preguntar. Es que recientemente…

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Señor Sánchez de Muniáin, déjeme explicar, usted lleva ya hora y diez minutos. Y señor Sayas, usted cuando ejerce de portavoz tiene la palabra y cuando no, no. Por favor, le pido que mantenga la calma y esté en silencio. Voy a permitir que la señora Consejera responda. Lo que le insto es a no preguntar cuatro veces la misma cuestión, cuando ya la ha respondido la señora Consejera. Entonces ha quedado clara la pregunta, señor Sánchez de Muniáin. Señora Consejera, por favor, responda.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Le he repetido la pregunta porque creo que una vez ha respondido que ella tenía acceso y otra no tan clara. Quiero que lo aclare.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Eso es una valoración suya. Por favor, responda. Voy a permitir que responda, pero le insto a que no haga veinte preguntas similares…

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Ya, pero no me deja luego hacer ninguna valoración, luego lo tengo que resolver preguntas a la señora Consejera.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): No, no, con preguntas, pero no la misma veinte veces, señor Sánchez de Muniáin. Señora Consejera, tiene usted la palabra para responder.

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Creo recordar que usted lo que me ha preguntado es en qué fecha teníamos nosotros ese oficio, y yo lo que le he contestado es que no sabía, con lo cual usted ha deducido que yo tenía ese oficio. Yo lo que le digo es que no sé si nosotros tenemos ese oficio, y lo que he hecho es leer lo que dice ese informe que hace referencia a lo que indica la Presidenta de la Cámara de Comptos en ese oficio.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Perdone, luego ¿ha tenido acceso a ese oficio?

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Le tengo que confirmar. Lo consultaremos.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Usted dice que, por supuesto, y además no tengo por qué discutirlo, que se puede tomar un acuerdo de gobierno sin ningún informe. Pero en su caso, ¿es habitual? ¿Alguna vez recuerda haber ido a la sesión de gobierno a adoptar un acuerdo solo con sus propias consideraciones escritas u orales?

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Yo lo que tengo constancia es que cuando llevamos los expedientes y las propuestas a sesión de gobierno van completos con todos los informes que son necesarios.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Y en esta ocasión, solo con ese informe. Ese informe es extenso, es un escrito suyo, de hecho, el membrete es el suyo, es el personal suyo. Obviamente, ustedes no tienen, ni usted ni el señor Ayerdi tienen formación jurídica. Lo digo porque creo que califican cinco delitos en su escrito. ¿Eso no le parece que quizás carece de algún rigor? Es decir, yo no tengo ninguna formación de Biología molecular ni de Medicina, pero si voy a diagnosticar una enfermedad, procuro acompañarla de un informe facultativo.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Señor Sánchez de Muniáin, está realizando unas preguntas en las que cuestiona la capacitación personal de los comparecientes. Le ruego que las preguntas sean más dirigidas a conocer que a valorar.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: No, no, no. Niego que… Antes, usted no haga valoraciones. Le ruego que no haga valoraciones sobre mis propias afirmaciones. Yo no he cuestionado la capacidad de los comparecientes…

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Mi cometido, señor Sánchez de Muniáin, es ordenar el debate, y guardar –déjeme terminar– que el desarrollo de esta Comisión sea fluido y que se acometa al objetivo que hemos definido por unanimidad en esta Comisión. Por lo tanto, lo único que hago es que cuando detecto que una pregunta no va tan dirigida –o entiende esta Presidencia, con su mejor saber hacer, o eso intento, por lo menos– o no se acomoda a lo que es el objeto de la Comisión de Investigación, o entra en terrenos que no son propios de la mínima cortesía parlamentaria, pues ponerlo de manifiesto.

Me ha parecido que usted, cuando hace una pregunta en la que cuestiona la capacidad o el grado de conocimiento que tienen las personas comparecientes a la hora de dictar sus decisiones, me parece que es improcedente, y lo hago constar, por lo tanto, insisto, le solicito y le insto a que las preguntas que usted realice las acomode al objeto de la Comisión de Investigación y a los parámetros de cortesía habituales en el parlamentarismo sin cuestionar en ningún caso lo que son las capacidades propias de quienes comparecen. Por lo tanto, haga usted y continúe todo el tiempo que quiera —no tiene limitación de tiempo— haciendo las preguntas que quiera, pero le solicito que lo haga acometiéndose a estos parámetros.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Sí, pero me tiene que dejar que aclare una cuestión que usted me acaba de imputar a mí y que no es así. Por lo menos, o me he explicado mal o usted lo ha entendido mal. En ningún momento he cuestionado la capacidad de la compareciente. Ni lo he hecho ni lo he querido hacer. Simplemente, lo que he afirmado es que nadie tiene que estar, ni mucho menos, especializado y capacitado en todas las cuestiones, en todos los aspectos. Nadie es un Leonardo Da Vinci como para saber de todo. Y eso es así. Entonces, como la especialización jurídica no concurre…

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Señor Sánchez, haga la pregunta, hágala. Haga la pregunta.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: … Simplemente le digo que no hubiera sido, ya que se hacen aseveraciones importantes y de calado y de alcance penal sobre determinadas personas jurídicas y físicas, ¿no hubiera sido más conveniente acompañarlas de un simple informe? Porque podría haber sido simplemente su apreciación, como es, porque están basadas solo en su apreciación, pero ya que están basadas solo en su apreciación, y es una apreciación jurídica,

¿no habría sido más conveniente acompañar esto de un mínimo informe jurídico que antes de calificar cinco delitos, para adoptar un acuerdo de gobierno?

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Le insisto en que nosotros lo que hacemos es siguiendo lo que se nos plantea que tiene que ser el procedimiento del servicio de asesoría jurídica. No creo que tenga nada más que añadir al respecto, creo que ya lo he dicho claramente varias veces.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Bueno, pues por nuestra parte no hay más preguntas. Le pedimos disculpas si en algún momento le hemos tensionado más de la cuenta o ha sentido que nuestras preguntas tenían alguna otra intencionalidad distinta de la de averiguar y conocer con precisión la verdad de todos los extremos. Y por mi parte, a salvo de que haya que realizar alguna repregunta, lo he entendido. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Muchas gracias. Posteriormente todos los grupos tendrán otro turno de preguntas, en ese caso ya más acotado y más breve. A continuación, del Grupo Parlamentario de Geroa Bai. Gero Bai Talde Parlamentarioaren txanda daukagu eta horregatik guztiarengatik, bere bozeramailea, su portavoz el señor Leuza, tiene la palabra.

SR. LEUZA GARCÍA: Eskarrik aso, Presidente jauna. Bienvenidas, a la señora Consejera, la señora Elizalde, a la Jefa de Gabinete, la señora Abril. Llevamos, como acaba de decir el Presidente, hora y cuarto y yo creo que con el objeto principal de esta Comisión todavía no hemos avanzado nada hoy. No he entendido nada. La semana pasada –y lo digo porque tiene relación– se suspendió esta Comisión porque yo pensaba que habíamos encontrado las tablas de la ley con los informes, y yo me los he estudiado detalladamente. Sí, es que va relacionado con la pregunta que pretendo hacer.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Venga, pues hágala, señor Leuza. Le animo.

SR. LEUZA GARCÍA: Yo creo sinceramente que en el correo que se saca al final, vienen aquí los informes, y el primero de ellos es de Ganasa y concluye que le preocupa el medio ambiente. Pues mejor si no es así. Entonces lo que tenemos que hacer es cerrar Ganasa si no es su máxima preocupación. Me imagino que es lo mismo que le preocupa los purines de Ultzama, le preocupan también los de Baztán y le preocupan los de otras zonas que tienen ganado.

Yo lo que sí le quiero preguntar a la señora Consejera es si esos informes dicen lo que tienen que decir, o sea, si es que podía ser de otra manera que no concluyera con que la gran preocupación, que es el fundamento del informe de Ganasa, es sobre el efecto que puede tener o la afección que puede tener en medio ambiente cerrar la planta. ¿Usted cree que el informe dice algo que no sea correcto?

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Bueno, yo lo que entiendo es que el informe hace una serie de análisis y de estudios y que será correcto.

SR. LEUZA GARCÍA: Pues yo también creo que es correcto. Entonces, seguimos. Luego hay otra cosa a la cual no ha querido el señor Sánchez de Muniáin entrar, pero yo que vengo de mancomunidad, como algunos ya saben, hace seis años a mancomunidad ya le endiñaron una

cosa que se llama Salesas que está ahí todavía, que fue una hipoteca que tiene para muchos años y se la endiñó la mala gestión de UPN, todo sea dicho.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Centrémonos, señor Leuza.

SR. LEUZA GARCÍA: Y entonces, en este momento, la conclusión, el último dato que nos da ahí... No, no, no hablamos de ese caso.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Silencio, por favor, Señorías. Déjenle a este Presidente intervenir. Les voy a solicitar… Señor Leuza, por favor. Señorías, por favor. El objeto de esta Comisión es realizar preguntas a la señora Consejera, la señora Elizalde, y por lo tanto, les ruego a todas sus señorías que se centren en este cometido. Muchas gracias. Continúe, señor Leuza.

SR. LEUZA GARCÍA: Es que yo no he sido el que he mezclado mancomunidad y otras cosas, pero bueno, han salido. Perdone. Sigo. Entonces el informe de AIN, usted ya lo ha dicho, pero no ha querido entrar, y también la señora Consejera lo ha dicho, pero no ha entrado, nadie ha entrado en las cifras, estamos hablando de que para ponerla al día y seguir en funcionamiento, una inversión de 3.275.000 euros. Con un gasto de mantenimiento anual de 228.000 euros. Yo creo que fue bastante correcto y bastante responsable. Yo le quiero preguntar a la señora Consejera si de ese dinero que hubiese supuesto haberla puesto otra vez en marcha algo le habría tocado al Gobierno.

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Hombre, no sé qué convocatorias de ayudas podría haber en ese momento para ponerlas o no. No tengo en estos momentos la certeza de contestarle con un sí o un no rotundo.

SR. LEUZA GARCÍA: Muy bien, muchas gracias, pues yo creo que… Como es una conclusión, me la reservo. Entonces yo creo que ahora ya voy a pasar al objeto de esta Comisión de Investigación, que la verdad es que nada más tiene que ver, que no tiene mucho que ver con estos informes ni con estos correos, que ya digo que esto parecía el WikiLeaks ese, y no da para tanto. Lo cierto es que no tiene mucho sentido, porque yo ante un mismo informe, prácticamente es la misma comparecencia que la anterior, la del señor Ayerdi, lo cierto es que casi casi es alrededor de lo mismo, por eso le voy a hacer un poco más o menos las preguntas que le hice al señor Ayerdi. Bien. Quiero empezar preguntándole, y es algo que ya ha sido preguntado con anterioridad –como ya le he dicho–, si nos puede decir respecto a la doble subvención por los mismos conceptos y por la misma persona a diferentes departamentos, haciéndolo de esta manera posible ocultar la duplicidad de la que estamos hablando. ¿Puede haber mala fe en este caso?

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Bueno, es que no sé ni qué contestarle. Yo lo que entiendo es que se da esa situación.

SR. LEUZA GARCÍA: Entiendo que me contesta lo que tiene que contestarme. Bueno, yo, hay unos trámites para la subvención, y claro, todo esto, ¿a usted le consta que toda la

documentación que se presentó se presentó en regla y fue totalmente…? ¿Los justificantes que se presentaron eran correctos? ¿Todo eso le consta a usted?

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Sí, por lo que respecta a nuestro departamento, en las tres convocatorias todo lo que es la gestión de la subvención y todo lo que es la tramitación es correcto. En el departamento son tres convocatorias de ayudas y se hacen las certificaciones correctas y se hace el seguimiento correcto de toda la subvención y la justificación correcta de toda la subvención.

SR. LEUZA GARCÍA: Por los datos que tanto su departamento como el de Desarrollo Económico nos han remitido, podemos constatar que hay –se lo pregunté al señor Ayerdi y él no tuvo ninguna duda– relación societaria entre Levenger, Viktovice, y Bioenergía Ultzama. Nos parece importante esta cuestión porque esta conexión o relación que se pueda dar entre ellos sería lo necesario para hacer todo lo que se hizo. ¿Tiene usted dudas sobre esta relación societaria?

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): No, no tengo ninguna duda. Está claro, el Administrador Concursal también en su informe lo deja claro y bueno, está ahí, es un hecho.

SR. LEUZA GARCÍA: Bueno, tenía otra pregunta más, pero creo que ya está respondida, porque se la ha hecho el señor Sánchez de Muniáin, que era sobre si ustedes sabían si ya se había hecho alguna acción legal pero bueno, pues parece que todavía no. Y ya para terminar, no voy a tener más preguntas por ahora. ¿Cree usted, señora Elizalde, que los responsables principales, en concreto el Alcalde, el señor Pérez, era consciente del fraude que se estaba realizando? Le digo fraude porque él fue partícipe de las dos subvenciones para lo mismo, para diferentes departamentos y desde diferentes entes. Entonces, ¿cree usted que era él consciente de lo que estaba haciendo?

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Hombre, si usted me pregunta mi opinión sobre si… Yo lo que entiendo es que él era consciente de que todo esto no tenía que tener coste para el ayuntamiento. Y que en todo esto que estamos hablando, uno de los elementos clave es el papel que tiene el ayuntamiento en la casuística y en la organización de toda esta gestión del expediente.

SR. LEUZA GARCÍA: Muchas gracias. Le hago esta pregunta porque yo creo que el objeto principal de esta Comisión es la doble subvención, es la adjudicación y también es la falta de certificación final. Creo que es lo que estamos investigando, para lo que se ha creado esta Comisión. Por eso me ha parecido importante decirlo, aunque parezcan unas preguntas muy obvias, pero la verdad es que es muy importante preguntarlas y responderlas. No tengo más preguntas por ahora, gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Muchas gracias, señor Leuza. Pasamos al turno de preguntas del Grupo Parlamentario de Euskal Herria Bildu Nafarroa. Para ello, el señor Araiz, portavoz, tiene usted su turno.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari jauna. Solicitaría por razones fisiológicas una suspensión de dos minutos. No sé si el señor Leuza ha salido con la misma necesidad, pero solicitaría dos minutos.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Esta Presidencia asume su petición y, por lo tanto, dos minutos de receso.

(Se suspende la sesión a las 10 horas y 24 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 10 horas y 30 minutos).

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Señorías, vamos a continuar con la Comisión después del receso. Señor Araiz, su turno.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari jauna. Vamos a ver, señora Consejera, usted ha visto que el objeto de esta Comisión, por las preguntas que ya le han planteado, es muy amplio. Nosotros incluso lo situamos en el inicio de las decisiones que se tomaron allá por el 2007 sobre este tema, pero no se preocupe que yo voy a tratar de preguntarle a usted… Hay algún grupo que tiene interés en que el objeto de la Comisión también sea el final, con lo cual a nosotros nos parece también correcto, y le han preguntado fundamentalmente sobre algunas cuestiones del final del proceso de esta planta y de cómo se llegó al cierre y yo voy a empezar preguntándole… No sé si recuerda usted o si ha tenido oportunidad para venir a esta comparecencia de haberse leído la Orden Foral 197/2008, de 2 de mayo, de la entonces Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente por las que se establecen las normas que regirán la concesión de ayudas a la mejora de las infraestructuras locales ganaderas durante el período 2008-13 y se aprueba la convocatoria para el 2008. No sé si ha mirado algo el tema o conoce…

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Sí, sí. Conozco.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Bien. Esta convocatoria se publicó en el Boletín Oficial del 26 de mayo de 2008 y se daba un plazo de treinta días que finalizaba el 20 de junio para presentar solicitudes. Mi pregunta es: ¿Es cierto que a esta convocatoria únicamente podían concurrir las entidades locales?

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Sí, lo confirmo. Sí. Las entidades locales que sean titulares o dispongan del uso de terrenos o edificaciones en los que se despliega la actuación subvencionable.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Por lo tanto, las sociedades mercantiles, cualquiera que fuera su naturaleza, quedaban excluidas de la posibilidad de optar a este tipo de subvenciones.

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Sí.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: ¿Usted recuerda también si en esta convocatoria se establecía una prioridad, un plus tanto a la hora de puntuar las solicitudes que se presentaban y determinar el orden de prioridad de las mismas, así como en el importe posterior de la subvención, si se

primaba de alguna manera el hecho de que concurrieran ayuntamientos agrupados en forma de mancomunidad o mancomunadamente de alguna forma?

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Sí, sí, se priorizaba la presentación de proyectos mancomunados, yo creo que era exactamente. En el caso de inversiones mancomunadas, efectivamente, es el término que se utiliza.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Yo le pregunto: ¿Usted recuerda –no sé si ha visto el expediente– o en el expediente consta de alguna forma el carácter mancomunado de la solicitud que solicitaba el Valle de Ultzama en nombre y representación de una mancomunidad de los Ayuntamientos del Valle de Ultzama, Basaburua y Odieta?

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Lo que se plantea es ahí, en la misma solicitud, en el expediente se dice: «planta mancomunada para la digestión de purines para la generación de biogás», y luego están los acuerdos de los ayuntamientos para presentarse de manera mancomunada.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: ¿A usted le consta que el Ayuntamiento de Odieta adoptara algún acuerdo y que figure en el expediente?

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Lo voy a verificar, tengo aquí el expediente. Vamos a ver. Yo tengo aquí el compromiso del Ayuntamiento de Odieta firmado el 27 de junio de 2008, firmado por Don Alberto Urdaniz Elizondo, en el que se compromete a ejecutar las actuaciones de acuerdo con el calendario presentado, cumpliendo en todo caso con plazos establecidos, a renunciar a la ayuda, no sé si quiere…

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Me consta un compromiso, pero mi pregunta es: así como obra en el expediente un acuerdo del Ayuntamiento de Basaburua, que es del año 2007, de 7 de mayo de 2007, que pudiera entenderse que en alguna medida quiere formar parte de esta gestión mancomunada, yo le pregunto: ¿En el expediente obra algún acuerdo similar al que adoptó el Ayuntamiento de Basaburua en los términos de adherirse a alguna gestión de planta mancomunada? Aparte de estos compromisos de usted que, efectivamente, consta aquí una firma del Alcalde de Odieta, sin ningún acuerdo municipal que lo sustente, sin una firma sobre un compromiso, digamos, tipo que aparecía ya en la orden foral que le he relatado, le insisto, ¿le consta algún acuerdo del Ayuntamiento de Odieta, como tal ayuntamiento, de adherirse?

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): En lo que tengo yo del expediente, no.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Al Ayuntamiento de Ultzama, en base a esta convocatoria, se le reconoció inicialmente una cuantía por resolución del Director General de Desarrollo Rural 1507/2008 de 1 de septiembre. Se le reconoció una cantidad, teniendo en cuenta la inversión auxiliar, de 1.066 000.euros; para el año 2008, 500.000 euros; para el 2009, 500.000 euros; un total de la subvención de 1.000.000 euros. ¿Usted recuerda por qué motivo el Ayuntamiento de Ultzama acordó renunciar a la cantidad de 160.000 euros correspondientes a la ayuda

económica prevista para estas anualidades, 2008 y 2009, si consta en el expediente algún tipo de documentación sobre esto?

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Sí, el Ayuntamiento de Ultzama envía una nota en la que, efectivamente, renuncia a la cantidad de 160.000 euros correspondiente a la ayuda económica y, sobre todo, lo que dice es que «visto el contenido y las bases de la convocatoria de ayudas, y en particular la exigencia de finalización y justificación de parte de las obras para la fecha 20/12/2008». Eso es lo que consta en el expediente que ha trasladado el Ayuntamiento de Ultzama al Gobierno de Navarra.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Por lo tanto, cabe deducir de esta comunicación que traslada el Ayuntamiento de Ultzama que, teniendo en cuenta lo que establecían las bases de la convocatoria, y en concreto se establecía en una de ellas, se hablaba de que las actuaciones subvencionadas deberían estar finalizadas para el 20 de noviembre del ejercicio de la concesión, pero en todo caso, la primera anualidad, la correspondiente al 2008, deberá realizarse antes del 20 de diciembre del año en concesión. ¿Cabe deducir –no sé si usted comparte, y esa es la pregunta– que el Ayuntamiento de Ultzama se dio cuenta de que no podía ejecutar antes del 20 de diciembre de 2008 más cantidad que la que tenía que ejecutar de obra y que por eso renunció a esta subvención?

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Sí, es lo que podríamos deducir.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Le pregunto esto porque, si analizamos la documentación presentada ante el Departamento de Desarrollo Rural, y en concreto el documento que se denomina primera certificación, que lleva fecha de diciembre de 2008, no sé si la tiene a mano. Mire, la pregunta es concreta: estamos hablando de que para el 20 de diciembre debería haberse ejecutado una determinada cantidad de obra para poder acogerse, tal como establecía la orden foral que hemos comentado, tenía que ejecutarse una cantidad de obra para esa fecha y si no, se le pasaba la fecha y no se podía solicitar subvención. En esta certificación se contiene una unidad de depósitos de retención anaeróbica… Por cierto, no sé si usted conoce por su conocimiento del tema, ¿depósitos de retención anaeróbica son digestores? Entiendo que son digestores.

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Sí, eso es lo que se nos traslada.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Se certifica por estos ingenieros 556.363 euros sobre ellos, pero se pone una nota que dice: «se certifica una partida que corresponde al 41 por ciento del importe total de la partida completamente terminada, en concepto de pago por adelantado para la elaboración de documentación técnica, de fabricación y montaje, suministro de materiales para fabricación en taller y fabricación en taller». Usted ha dicho, sino le he entendido mal, que todo lo que se había presentado en el departamento era correcto. A usted le pido su valoración, porque yo no estaba entonces, evidentemente, ¿pero a usted no le resulta extraño que no se hubiera ejecutado ni un solo gramo de hormigón y no se hubiera colocado ni una sola pieza de los depósitos, pero se certificaran 556.000 euros para elaborar la documentación

técnica y para, en su caso, una especie de acopio de materiales en fábrica? ¿No es un poco extraño esto?

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Hombre, no sé si es extraño o no, pero tiene su aquel, diríamos. Lo que sí que es cierto es que, en esos momentos, en estos expedientes el sistema de certificación y de revisión de lo que se había ejecutado se hace en la segunda anualidad, y eso es como se… No se va a certificar realmente en 2008, si no que se va a certificar por parte del departamento y de los técnicos en 2009.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: No se va a certificar, ¿quiere decir que no fueron a visitar la realidad de la ejecución de esta obra?

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Efectivamente.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Sin embargo, hubo tres técnicos del departamento que firmaron dando el visto bueno a la viabilidad de esta certificación, entendiendo que daban el visto bueno a que esto se hubiera ejecutado.

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Entiendo que es así.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Mire, se lo pregunto porque en esta certificación le llama la atención a este parlamentario que firmara la propiedad y firmara la dirección facultativa y en la propiedad firma el Ayuntamiento de Ultzama. Sin embargo, aparece aquí, en la primera cara de esto aparece «Adjudicatario: Levenger», y aquí Levenger no firma por ninguna parte. ¿No le parece también extraño?

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Sí.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Se lo digo porque mire, sin embargo… A ver si lo encuentro, un segundo. En las certificaciones correspondientes a 12 de noviembre de 2009, a 30 de septiembre de 2010, además de la propiedad, que es un poco extraño, porque estas obras ni fueron adjudicadas por el Ayuntamiento de Ultzama ni el Ayuntamiento de Ultzama tiene nada que ver con estas obras, lo cual, como le digo, a este grupo parlamentario le extraña que en el departamento nadie dijera nada sobre unas certificaciones en las que aparece una propiedad de una entidad, que es el Ayuntamiento de Ultzama, que nunca ha adjudicado estas obras. ¿Esto no le parece extraño también?

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Sí, lo que se nos traslada a nosotros es que, siguiendo el sistema de control que había en ese momento, se ajustaba a lo que se estaba pidiendo. Es lo que se nos traslada a nosotros.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Mi pregunta es que aparezca alguien firmando como propiedad de unas obras que no las ha ni siquiera adjudicado.

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Sí, sorprende.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Estaba comentando lo de las firmas porque, efectivamente, en la correspondiente al 12 de diciembre de 2009, que es el final de esta primera fase, firma la propiedad, firma la dirección facultativa y firma el adjudicatario Levenger, 12 de noviembre de 2009, cuando ya Levenger no era adjudicatario de nada. Levenger ya había cedido la adjudicación que tenía de la gestión de la planta y de la ejecución de las obras a un tercero, y, sin embargo, Levenger seguía firmando como adjudicatario. ¿A usted no le parece también esto un tanto extraño?

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Sí.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Y le digo más. En el resumen de la segunda certificación y final correspondiente a septiembre de 2010, ya en las ayudas del año 2009, se mantiene también a Levenger. El 30 de septiembre de 2010 sigue firmando Levenger como adjudicatario de unas obras que hacía bastante más de un año que se las había cedido a Bioenergía, y solo en la certificación correspondiente a octubre –no tiene fecha– de 2011 aparece ya una firma de Bioenergía Ultzama como adjudicatario de estas obras. ¿A usted –bueno, no estaba en aquel momento, pero, como digo– no le resulta extraño que hasta octubre de 2011 no apareciera Bioenergía como firmante de las certificaciones?

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Sí.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Le pregunto si ha revisado la documentación, parece ser que ha revisado la documentación. ¿A usted le consta que en toda la documentación obrante en el departamento figure algún contrato de obras entre o bien Levenger, bien Bioenergía, bien el Ayuntamiento de Ultzama con alguna empresa constructora?

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): No, yo creo que no nos consta ningún tipo de contrato en este sentido, creo recordar. No sé si usted tiene algo del expediente, yo hablo en estos momentos de cabeza y no tengo nada.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Bien. En la documentación de esta Comisión figuran todos los contratos de obras, pero quisiera saber, porque de la documentación que se nos ha remitido por parte del departamento no figura ninguno de los contratos de obra y, por lo tanto, supongo que usted desconocerá todo lo relativo a por qué se firmó un contrato de obras, por qué se cedió a los días siguientes y por qué hasta transcurridos más de nueve meses al cesionario no se le comunicó la existencia de esa cesión. ¿Usted desconoce completamente todo esto?

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Sí. No tengo constancia de esos contratos ni creo que la hubiera en el Departamento.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Ustedes en esta primera certificación que estábamos hablando, se presentan dos facturas en concreto para justificar el importe de lo que el Ayuntamiento solicita para la subvención y se presenta una factura del Ayuntamiento de Ultzama dirigida a Bioenergía Ultzama S.A. de 31.12.2008 –le doy la fecha porque es importante, 31.12.2008–. Usted me ha dicho que en el departamento, en aquella época, a su juicio, o por lo menos por lo que le han transmitido, todo se había realizado de forma correcta, e insisto en lo de todo de forma correcta, porque el departamento dio por buena una factura, digamos, de la certificación de una obra que presentaba el ayuntamiento contra una empresa que no era nada todavía en esta historia. No sé si usted comparte que resulta extraño, cuanto menos, no quiero utilizar otro adjetivo, resulta extraño que el ayuntamiento girara una factura a Bioenergía cuando Bioenergía no era adjudicatario de nada y no tenía ninguna obligación respecto de las obras. En todo caso hubiera sido, en este caso, Levenger quien debería haberle abonado todo esto, y sin embargo, el ayuntamiento acepta una factura de Levenger de 612.000 euros por la ejecución de estas obras. ¿No le resulta extraño que se diera por buena esta factura?

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Por aclarar, nosotros en las facturas que tenemos en la primera justificación, son tres facturas, una de Levenger, otra de Rotulgrafic y otra de Ayerdi Ingenieros, no sé si se refiere a alguna de esas.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Me referiré luego a una de ellas. ¿No figura en el expediente nada en relación a la factura que hizo el Ayuntamiento de Ultzama a Bioenergía Ultzama? ¿Ninguna? ¿No figura nada?

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): No figura nada.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Usted se ha referido a una factura que Levenger giró al Ayuntamiento de Ultzama por el suministro de depósitos de retención anaeróbica con unas características técnicas que constan ahí, esta es la factura que dio por buena el departamento. ¿A ustedes les consta que, a su vez, Bioenergía S.A. le hubiera cobrado a Levenger por este mismo concepto? ¿Consta en el departamento alguna factura en relación a este mismo concepto y por una cantidad inferior en 50.000 euros?

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): No, no.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Bien. ¿En el departamento consta cómo se contabilizaron estas facturas en la contabilidad de Bioenergía?

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): No.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Se lo digo porque en la subvención que fue otorgada por el Departamento de Industria entonces –Tecnología, no me acuerdo de cómo se llamaba entonces–, sí que aparecen extractos de la contabilidad presentada por Bioenergía en los que

se hace referencia a alguna de estas cuestiones. ¿En su departamento no era necesario presentar ningún tipo de elemento contable?

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): No, no. No era necesario.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: No sé si usted ha tenido la oportunidad de ver el expediente correspondiente al Departamento de Industria o si en las comunicaciones que han tenido con el Departamento de Industria han analizado de forma conjunta la documentación que se presentó en uno y otro departamento.

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Sí, hemos tenido acceso a la relación de facturas y los técnicos han contrastado.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Se lo pregunto porque creo que es un poco la trampa, el engaño que se urdió por parte de todo el entramado que hay aquí. Este Parlamentario se ha tomado la molestia de sacar de todo el expediente todos los presupuestos que se han presentado. Hay un montón de documentos de presupuestos, resumen de presupuestos de primeros de junio de 2007, es un anteproyecto. El primero es de 24 de abril de 2007, es un anteproyecto, el segundo es de junio de 2007, es también un anteproyecto. Luego hay un proyecto presentado en junio de 2008 en su departamento, hay otro proyecto de agosto de 2008 presentado en Industria, luego hay una modificación de un proyecto con otra cuantía, luego hay un resumen de un presupuesto, luego hay un proyecto final… Pero bueno, la pregunta es la concreta: ha dicho que ustedes tuvieron ese trabajo comparativo. Yo le pregunto: no sé si tiene a mano los resúmenes del presupuesto que se presentó en su departamento, si lo tiene a mano.

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Sí. Tengo también mis notas.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: ¿Tiene notas? Pues mire, se lo voy a explicar. En el presupuesto que se presentó en su departamento aparece un resumen del presupuesto, fase 1, año 2008, por un importe total de 1.739.942,30 y aparece: «Depósitos de retención anaeróbica» 1.350.909 euros, y en el presupuesto que se presentó en el Departamento de Industria, que es de agosto de 2008, es decir, nada dos meses más tarde, el mismo ayuntamiento, porque presentó el ayuntamiento en nombre de una empresa que estaba todavía en constitución, aparece, en «Construcción de la planta de biometanización, instalación de la producción de biogás» 1.350.909 euros. Estos dos conceptos, con dos denominaciones distintas, con la misma cuantía, ¿son en realidad lo mismo? ¿Ustedes han analizado esto?

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Sí, entendemos que sí.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: ¿Es cierto que el 65 por ciento de 1.350.909 es lo que a ustedes les presentan como certificación para las ayudas de esa orden foral que hemos analizado?

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Considerando que es incluido gastos generales y beneficio industrial, pero es el 65 por ciento de ese concepto lo que se presenta al Departamento de Desarrollo Rural, sí.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Por ese mismo concepto, el cien por cien de la instalación de la producción de biogás, que es de la misma cuantía, aunque sea con otro nombre, ¿fue facturado y presentado en el Departamento de Industria?

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Eso es lo que se puede deducir, sí.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: No sé si lo he aclarado antes, pero sí quería dejar claro… Usted ha dicho que en la primera certificación que se presenta no hubo una visita del departamento, que sí hay un informe en el acta de la segunda inspección de la obra, correspondiente, creo que es de fecha 23 de diciembre de 2009, pero, sin embargo, es que no me ha quedado muy claro antes. Le digo que tres funcionarios del departamento, el Jefe del Negociado de Ayudas e Infraestructuras Ganaderas, con el visto bueno del Jefe de Sección de Reformas de Infraestructuras Ganaderas y con el visto bueno del Director del Servicio de Infraestructuras Ganaderas emiten un informe sobre esa primera documentación en la que aquí no se dice absolutamente nada sobre la realidad de la ejecución o no de esa obra. ¿Usted conoce este documento? ¿Lo tiene ahí a mano? Es de fecha 30 de diciembre de 2008. Pero vamos, en todo caso, la pregunta es si usted conoce o no si estos funcionarios se desplazaron a la planta e hicieron alguna comprobación sobre la realidad de la ejecución de estas obras.

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): No.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Es que no me había quedado claro. Vamos a ver. Mire, le voy a preguntar ahora en relación al expediente de devolución del Departamento de Desarrollo Rural de lo que ustedes hicieron. Le ha preguntado algo el señor Sánchez de Muniáin. No sé si usted recuerda que hubo, como se ha dicho ya, un informe de la Secretaría General Técnica de 17 de noviembre de 2015. En ese informe se establecía claramente que el plazo en el que finalizaban los compromisos de mantenimiento de las inversiones era 20 de enero de 2017. Eso es así, ¿no?

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Sí, sí es así. Para la última convocatoria.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: La última convocatoria, que eran las correspondientes a la Orden Foral 113/2010, de 10 de marzo, que hubo dos pagos y se entendió que el último pago había sido realizado con esa fecha, y, por lo tanto, vencía el 20 de enero de 2017. Usted de esto ya habrá tenido conocimiento propio: el Ayuntamiento de Ultzama no ha estado de acuerdo con las resoluciones de reintegro y ha planteado la cuestión que usted ha venido aquí a explicar de las balsas y teniendo en cuenta que la ejecución de las balsas no solo se ejecutó y se ha obtenido utilización, sino que están todavía en utilización, y que, por lo tanto, habría que entender que no era aplicable. Es decir, sin embargo, los informes jurídicos, y se lo digo en concreto, el informe jurídico de fecha 5 de mayo de 2017 de la Secretaría General Técnica y

firmado por un TAP de la rama jurídica, que concluye que el expediente, como tal, de concesión es único, es decir, no se puede extinguir en partes el proyecto presentado, ese que le he dicho yo inicialmente de 2008 y que, por lo tanto, no había ninguna posibilidad desde el punto de vista jurídico, de entender que el segundo de los pagos que se refería a las fosas permitiera, en su caso, entender que, como estaban en utilización, no habían dejado de transcurrir los cinco años. Esta es la razón por la que ustedes desestimaron las alegaciones del Ayuntamiento de Ultzama.

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Sí, efectivamente.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Es decir, que usted en ningún momento ha actuado en contra de lo que los Servicios Jurídicos del departamento le han indicado al respecto.

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): No.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Voy a ir ahora al tema del secuestro y el cierre de la planta y la situación actual, un poco tratando de aclarar algunas cuestiones que le ha preguntado el señor Sánchez de Muniáin y los famosos informes. En concreto le pregunto por los correos electrónicos. Usted remite un correo el 4 de diciembre de 2015, se lo remite al señor Montes, que creo que no sé si era Gerente de Sodena en ese momento o era un responsable de Sodena, y le plantea las cuestiones que ya le han dicho, pero dice que le envía dos documentos adjuntos. ¿Nos puede indicar qué documentos adjuntos iban con este correo electrónico?

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Bueno, se los voy a indicar yo, a ver si lo recuerda. En concreto iba un acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Ultzama de 25.11.2015 por el que se acordaba la finalización de la medida de secuestro, es decir, el ayuntamiento dejaba ya de optar por la solución del secuestro como solución transitoria, provisional, hasta que se buscara una solución definitiva, o bien el cierre o bien el mantenimiento de la actividad de la planta, en este caso se finalizaba la medida de secuestro y se decretaba, por así decirlo, el cierre de la planta. Es decir, el 25 de noviembre de 2015 el Ayuntamiento de Ultzama acordó ya la finalización de la medida de secuestro, y que a partir de que se materializara esta finalización de la planta, el 13 de enero de 2016, con las consecuencias legales, tal y cual. Se acordaba la liquidación y se acordaba notificárselo a Bioenergía, a Caixabank y a Caja Rural, que eran los que tenían créditos hipotecarios a favor suya, y además, al Juzgado de Lo Mercantil, puesto que esta empresa, como ya sabemos todos y todas, estaba en una situación de concurso y, además, en liquidación. No era un concurso, sino más bien para la liquidación. Bien. Esto era uno de los documentos que usted remitía, no sé si lo recuerda. Ah, lo tiene. Y el otro documento era el resultado provisional estimado del período de secuestro de la planta de biometanización a 30 de noviembre de 2015. Es decir, con fecha ya posterior al Pleno. Y mi pregunta es: ¿Con qué objeto remitía usted estos dos acuerdos al señor Montes?

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Al señor Montes y a Sodena lo que pusimos sobre la mesa era la necesidad

de que se valorasen todas las posibilidades que había, que era una información que entendíamos que Sodena tenía que tener para valorarla.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Bien, pero en todo caso, es cierto que el Ayuntamiento a 4 de diciembre, cuando usted remite estos documentos, ya tenía tomada una decisión, era el ente competente para, en su caso, decretar o no el cierre de la planta o mantener el secuestro. Ustedes ya eran conscientes, a 4 de diciembre, de que el ayuntamiento –insisto–, que era la entidad competente, había adoptado ya la decisión de cerrar la planta.

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Sí.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: En el mismo correo, aparte de que usted mostrara que su principal preocupación era la problemática de gestión de los purines de Ultzama, en el punto 4, sobre este tema, «Gestión de los purines y posición de los ganaderos», señala: «…problemática medioambiental muy importante, hoy solo la mitad de los ganaderos gestionan sus residuos a través de la planta». Mi pregunta es: ¿Y el resto de ganaderos hasta las no sé cuántas explotaciones que había que inicialmente se incorporaron al sistema de gestión de la planta ya no estaban ahí? Y la siguiente pregunta, y contésteme a las dos si puede: ¿La razón era porque la planta era un desastre en su funcionamiento?

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Yo lo que entiendo es que lo que habíamos constatado era que a los ganaderos ya no les interesaba el servicio que prestaba la planta para muchos de ellos. Las condiciones económicas que suponía, sobre todo, creo recordar que era el tema del transporte una de ellas, les generaba una serie de gastos que no podían asumir y preferían asumir ellos mismos con sus recursos la gestión de sus purines.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Bien, por lo tanto, esa problemática que venía a dar solución de forma global la planta ya no era tan global, ya había ganaderos que habían optado por otra solución distinta, entiendo, cumpliendo la normativa de los planes de gestión que exige el departamento que usted en estos momentos dirige.

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Sí, esa es la realidad, sí. Dieciséis y hoy también los que tenemos, son esos dieciséis. Estamos analizando sobre cincuenta y dos, creo recordar que ha dicho… cincuenta y tres explotaciones son las que hay hoy.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Usted remitía a otro documento, como le he dicho, a un informe de la empresa Albatros 2014 S.L. La persona que dirige esta empresa era la persona que estaba encargada por el ayuntamiento para la gerencia de la planta durante el momento del secuestro y aquí se analizan una serie de gastos e ingresos y se llega a una conclusión. Lo que se dice es que ya se han barajado unas perdidas solo de explotación de 66.000 euros, ¿esto es cierto?

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Parece ser que sí, si es eso lo que viene en el informe, sí.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Y en estas pérdidas de explotación, por supuesto no están ni incluidas las deudas que tenía con el ayuntamiento para los cánones, ni tampoco están incluidos los gastos de amortización, ni las posibles inversiones, ni nada de todo esto.

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Efectivamente, es lo que dice el informe, sí.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Y, además, ¿ustedes conocen o tuvieron acceso a algún otro informe de Albatros, de esta misma empresa, en la que se hiciera un análisis detallado de la situación de la planta, un análisis detallado de las inversiones que era preciso realizar y llevar a cabo para que la planta recuperara un funcionamiento lo más normal posible? Este informe, ¿lo han visto?

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Sí, sí, me consta, ese informe. Ahora mismo no sé dónde está exactamente, pero creo recordar que es un informe en el que se hace esa valoración de que llega aproximadamente al millón de euros y se hace también una priorización del tipo de inversiones que son necesarias. No recuerdo muy bien si era que llegaban a unos 300.000 o 400.000 euros lo mínimo que había que hacer para seguir manteniendo con actividad y como inversión razonable se planteaba un millón de euros. Creo que lo tenemos por aquí, no sé si usted...

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: No, no era si... quería preguntarle si conocía la cifra de ese informe. En todo caso el coste de la ejecución de todas esas obras, teniendo en cuenta que el ayuntamiento había procedido al secuestro de la planta, se entiende que debiera ser asumido por el Ayuntamiento de Ultzama.

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Claro, sí.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: El coste que le ha supuesto al Ayuntamiento de Ultzama el cierre de esta planta, que le va a suponer, es la devolución de las ayudas que ustedes le han exigido, que son 216.000 euros más los intereses y recargos correspondientes que ascienden a unos 246.000 euros.

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Entiendo que sí.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Los informes que se citan en este correo realizados por la Asociación de Industria de Navarra y el otro por Organ. Usted ha dado explicaciones, pero el señor Sánchez de Muniaín le ha preguntado hábilmente por un plano que nos dijo el otro día que..., si lo encuentro… un segundo. No lo tengo, creo que no lo tengo a mano, lo tengo en pequeño, lo tenía en A3, pero es este. El otro día nos quiso decir mire, con esto con que nos leamos esto es suficiente, para qué vamos… no, no se preocupe, si dijéramos que con esto, mis preguntas van a ir en relación a los dos informes, porque no se pueden analizar de forma separada, ni siquiera con este cuadro solo, porque en este cuadro lo que se viene a decir, es la pregunta… según este cuadro, la opción desde el punto de vista ambiental más favorable, teniendo en cuenta las hipótesis que se dan de partida, teniendo en cuenta los aspectos que se analizan, es

Ultzama uno, para que nos entendamos, porque hay un Ultzama dos que no es precisamente tampoco en el ranquin este de las primeras. Es la opción Ultzama uno.

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Sí.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Mi pregunta es, en este estudio, no sé si usted ha tenido a lo largo de esta semana tiempo de leérselo, es un poco árido para como decía el señor Sánchez de Muniaín para los que somos de letras es un poco árido. ¿En este estudio en algún momento se realiza algún análisis de explotación de la planta, de todas las hipótesis que aquí se plantean?

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Que me conste no, no.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Es decir, no hay un análisis más allá del análisis ambiental, ni más allá de lo que serían los costes de inversión de explotación, pero no hay ingresos por ningún lado en este documento.

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): No.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Por lo tanto, información ambiental da mucha, pero información económica da muy poca.

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Efectivamente.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Con el estudio de AIN que es un poco menos voluminoso, pero lo que estudia es desde el punto de vista de la mancomunidad de la comarca de Pamplona, digamos pues los gastos que deberían realizarse… Es decir, primero no estudian la viabilidad, digamos, desde el punto de vista técnico… no lo estudia este informe.

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): No.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Es decir en este estudio no se entra a ver si la generación, digamos la gestión de purines ganaderos, la gestión proveniente de la fracción inorgánica de los residuos domiciliarios genera algún problema técnico sino simplemente lo que se hace es un estudio comparativo en torno a gastos e ingresos.

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Sí.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: ¿Y la conclusión de este informe es que de las cinco hipótesis que se contemplan en cuatro de ellas el resultado económicamente es negativo?

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Sí.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Y que solo en una de ellas, que hay que reconocerlo, que es la planta de Ultzama, en concreto, para entendernos la hipótesis… el escenario uno, este se denomina así, en la que se repondrían los cuatro motores, se mantendría el suministro de calor a Goshua y habría un biogás excedente que se destina a la producción de gas vehicular. En este escenario se plantea un posible resultado económico favorable de 162.000 euros del funcionamiento de esta planta, esto es así, ¿no?

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Sí.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: [inaudible]

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): El micrófono, señor Leuza.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Sí, digo que el escenario uno tiene un resultado económicamente favorable porque la venta de biogás vehicular se estimaba en una cuantía de 724.000 euros, con lo cual el resultado final daba un resultado positivo en esa cifra, pero todo estaba condicionado y digamos supeditado a que el gas vehicular, es decir el biodiesel para vehículos, se produjera esta situación de venta y que esto fuera digamos garantía. Porque si no, con poco que cayera ya el gas vehicular, el resultado iba a ser también negativo.

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Lo voy a confirmar, un momento.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Página 57 del informe. La página 57 en el escenario uno, si usted va viendo…

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Sí.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Energía… bueno, hay un apartado pone biogás vehicular vendido en kW/h/año que son 24 millones, pero a lo que nos importa, en euros/año unos ingresos de 724.000 euros, esto es cierto.

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Sí.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Bien, mi pregunta… bueno además de esto antes de ir a otra pregunta, ¿es cierto que en todos los escenarios que aquí la mancomunidad analizó no se pagaba nada por la planta?

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Entiendo que no, no está esa valoración.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: No, no, yo le digo porque en este cuadro, si usted ve inversiones en la planta, pago por adquisición, en los cinco escenarios pone 0 euros.

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Efectivamente eso es lo que pone este estudio, 0 euros.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Es decir, no se sabe quién se hubiera tenido que hacer cargo en su caso de las deudas que dejaba Bioenergías Sociedad Anónima.

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Aquí no lo pone.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Vale, estábamos hablando del biogás vehicular. ¿Usted sabe si en este informe se contemplan los gastos adicionales que comportarían para la mancomunidad la utilización de este gas vehicular y en concreto en la flota de transportes? Es decir, ¿la renovación de la flota de transportes aparece en algún lado en este informe?

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): No me consta.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Lo digo porque parece, no recuerdo el nombre, ya en tanto papel que hemos leído… En esto aparece en algún sitio que efectivamente el interés que pudiera tener la mancomunidad, en este escenario uno era el biogás que iba a generar 724.000 euros de ingresos con lo cual daba ese escenario favorable de 162.000, porque si no se perdían todos los demás escenarios, pasaba necesariamente porque la mancomunidad se comprara a si misma el biogás y lo utilizara en sus vehículos, en la flota, pero claro, si no hay ningún informe, no hay ningún documento y nadie ha estudiado, o creo que sí lo han estudiado pero el resultado yo creo que les asustó de la inversión millonaria… ¿Usted tiene conocimiento de la inversión millonaria que hacía falta para renovar la flota, para poder consumir este biodiesel?

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): No, yo no tengo datos de eso, lo que tengo claro es que aquí no se contempla el coste que es la adaptación de esos vehículos para la utilización de ese combustible.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Termino ya con el informe este. En este informe de la mancomunidad y de AIN, es cierto que se constata en algunos de sus aspectos, de sus partes, el estado de deterioro de la planta, no digo en todas, porque en algunos, en concreto dicen que los digestores que están muy bien, hay que reconocerlo todo decía que los digestores como depósitos, pero que sí que aparece que hay situaciones digamos bastante deterioradas y que eso comportaba pues una inversión como ya se ha dicho de casi 4 millones para renovación de la situación de la planta, no de las necesidades nuevas para el tratamiento de residuos orgánicos provenientes de la recogida domiciliar.

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Sí, en el informe de AIN, se recogen en el texto que la red de canalización es la digestión que está deteriorada y la instalación e impulsión de ella de la zona de separación deteriorada debido a la utilización de materiales no apropiados, las instalaciones de la fosa de sobrantes del separador están oxidadas, solo queda una de las dos centrifugas originarias, la estructura y panel de cubierta de la nave de digestato esta oxidada, la instalación del tratamiento de digestato está en condiciones deficientes, solo uno de los cuatro motores funcionaba, todo eso está ahí en el informe de AIN.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Vamos con el uso de los correos, el de la respuesta que le da usted al señor Montes con su correo del 10 de diciembre de 2015, en la que insisto ya estaba ya adoptado el acuerdo de cierra por parte del ayuntamiento, con lo cual el señor Montes no puede decir que desconocía ese hecho fundamental, porque usted se lo había remitido en el correo del 4 de diciembre, usted le adjunta ese correo y le dice al señor Montes para su conocimiento, sepa que el ayuntamiento ha adoptado esta decisión y que hay un informe sobre liquidación durante el tiempo del secuestro que ha tenido este resultado negativo. ¿Usted puede…? No sé si ha tenido algún contacto más allá de este correo con el señor Montes. ¿Puede darnos alguna explicación o como le digo, si ha tenido algún contacto posterior? ¿Por qué el señor Montes consideraba que era la única solución posible? El mantener, él decía como ya le han leído mi opinión que la única solución posible es que el señor Sánchez de Muniaín no se lo ha leído con todas las dificultades que conlleva, consiste en la adquisición de la planta por parte de la mancomunidad. ¿Usted sabe por qué razón el señor Montes a la vista, a la vista incluso de que ya la decisión administrativa del cierre estaba tomada, el persistía en que la necesidad de la mancomunidad se hiciera cargo de esa planta?

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): No, no lo sé porque persistía en esa idea.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Bien, vamos a ver, sin embargo a usted, bueno sin embargo no, quiero decir que el señor Montes sí que remitía un escrito firmado por Amparo Miqueleiz Arraráz que era entonces gerente de la comarca de Pamplona, dirigido a Sodena el 16 de marzo de 2015 en el que le decía que efectivamente se habían realizado varios trabajos técnicos y que se estaba analizando, lo que le decía es que «nos encontramos en la fase de analizar la viabilidad económica, operativa y funcional de dicha instalación dentro del conjunto de infraestructuras de la mancomunidad de la comarca de Pamplona para el tratamiento de los residuos de forma que nuestros órganos de gobierno puedan tomar una decisión definitiva en las próximos meses». La pregunta es: ¿a usted le consta de alguna manera, alguna comunicación desde enero de 2015, con posterioridad a Junio de 2015 o en la actualidad por el que la Mancomunidad de la comarca de Pamplona hubiera adoptado algún acuerdo administrativo formal por alguno de sus órganos, por la empresa Servicios de la comarca de Pamplona, por su consejo de administración, por la asamblea general, por la Comisión Ejecutiva… no sé, creo que no acuerdo como se llama la Comisión permanente de la mancomunidad... algún acuerdo de todos estos órganos en los que optaran por definitivamente analizada la viabilidad económica, operativa y funcional, hemos decidido la adquisición de la planta?

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): No, a mí no me consta.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: No le consta. Voy terminando ya. Bien, vamos al último de los temas que quería preguntar que usted ha dicho que era su preocupación fundamental y que liga con la idea de que el cierre y qué pasa tras el cierre y la problemática ambiental en la que, bueno, al parecer algunos tenían una alarma y generaron una situación en la que se pregunta qué va a pasar ahora con los purines, que usted lo denomina el problema medio..., por cierto que nos aclare o por lo menos nos concrete más, ¿usted ha dicho que desde el momento en que

existen explotaciones ganaderas hay una problemática ambiental? Es decir, la problemática ambiental no vino predeterminada por el cierre de la planta, sino *per se* la existencia de esas actividades como cualesquiera otras que generen residuos generan una problemática.

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Te genera la necesidad de gestionar medioambientalmente de manera correcta esos residuos.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Vamos a ver. No sé, supongo que tendrá conocimiento de que a lo largo del año 2016 se vinieron haciendo diversas reuniones cuyo tema era la gestión de estiércoles en la zona del valle de Ultzama en la que asistía además del Ayuntamiento de Ultzama, ganaderos de la zona, asistió en representación de su departamento, en concreto representantes INTIA y del Servicio de Calidad Ambiental y Cambio Climático.

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Sí.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Y en estas reuniones, ¿el objeto de las mismas, o los objetivos que se perseguían con estas reuniones eran dar una solución a esta problemática derivada de la gestión medioambiental de los purines?

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Sí, la idea era sobretodo acompañar desde el gobierno y desde un punto de vista técnico también y medioambiental.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Como consecuencia de todas estas reuniones, no sé si le constan a usted o le constan al departamento por lo que le he entendido… creo que le constaran. El ayuntamiento adoptó un acuerdo de ampliar el acuerdo de 2008 de gestión mancomunada solo en la planta de biogás, ampliarlo a la gestión en las fosas, en las balsas que estaban realizadas con esa planta, ¿a usted le constan acuerdos del ayuntamiento en ese sentido?

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): ¿De seguir manteniéndolas?

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: De si la gestión de los purines, ¿en lugar de ser tratados en la planta iban a ser tratados en las fosas que se habían construido al efecto?

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Sí, sí, sí.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: ¿Conoce un bando que hizo la alcaldesa en su momento, digamos poniendo en conocimiento de los ganaderos, de la población en general del Valle de Ultzama por la que se iban a utilizar las balsas de almacenamiento de purín para esta gestión medioambiental y en la que se decía que el ayuntamiento iba a ceder el uso de estas balsas a favor de los titulares de la explotaciones ganaderas y además se establecía que tendrían dentro de este sistema cabida todos aquellos ganaderos de Ultzama, Odieta y Basaburúa que así lo desearan? ¿A usted le consta algún bando en este sentido?

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Creo que el bando no lo tenemos concretamente, sí la noticia de que, o la información trasladada verbalmente de que se iba a hacer ese bando o que se había hecho ese bando.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: ¿Le consta si como consecuencia de este bando se firmaron por parte del Ayuntamiento de Ultzama distintos convenios con ganaderos de la zona? En concreto con aquellos ganaderos que creo que son, no sé, 7 u 8 explotaciones ganaderas que no tenían posibilidad ni capacidad propia porque no tenían balsas para la gestión de los purines, que se firmaran estos convenios de colaboración entre ganaderos y el ayuntamiento por el cual se les cedía estas balsas.

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Yo lo que tengo conocimiento es de un acuerdo que se quería hacer para la utilización de esas balsas, no tengo los acuerdos concretamente y si tiene el estudio que se está trabajando ahora… se está trabajando con esos ganaderos y con el ayuntamiento para ver la utilización… o sea cómo hacer posible la gestión de esas balsas.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: No sé si le he entendido bien las respuestas al señor Sánchez de Muniaín porque usted ha venido a decir que con la gestión de los purines mediante estas balsas que están asociadas a toda la inversión que se hizo en torno a la planta y la propia que hay en la planta, se está, digamos cumpliendo… hay una gestión correcta, da tranquilidad, creo que es lo que ha dicho usted, al departamento. ¿Yo no sé si comparte mi conclusión? Es decir, si ahora estamos gestionando de forma adecuada los purines y en 2004 INTIA realizó un estudio en el que lo que planteaba era que la gestión mediante fosas, mediante balsas de almacenamiento permitía en los meses críticos guardar el purín… permitía porque la estación de Ultzama de acuerdo con las recomendaciones técnicas y las reglamentaciones técnicas que existen sobre la capacidad de hectáreas necesarias para con metros cúbicos de extensión… bueno, todo esto que ustedes conocen, que era posible, ese estudio de 2004 y que es un estudio que creo que están actualizando o llevándolo a efecto, es el que usted ha dicho, no sé si comparte la conclusión que este grupo parlamentario tiene, que no era necesaria la planta, es decir la planta pudo hacerse para un tratamiento ambiental de los purines y para una explotación económica de conversión digamos de los purines en biogás, es decir, que para la gestión pura y dura medioambiental no era necesaria la construcción de esta planta.

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Efectivamente, probablemente para la gestión pura y dura de los purines no sería necesaria la construcción de esa planta. Otra cuestión es que se entendiese que se pudiese ser interesante el desarrollo de esa planta para gestionar los purines de una determinada manera.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Se me había olvidado antes hacerle una pregunta, vamos a ver, usted ha comentado… ¿No sé si tiene a mano el acuerdo de gobernó del 6 de septiembre? No lo tengo yo a mano, pero casi me lo sé de memoria. En ese acuerdo, le pregunto y en el informe que ustedes hicieron se planteaba en concreto que por el sistema de doble cobro que hemos mencionado anteriormente de una misma subvención, o sea de dos subvenciones para una misma obra se habría producido un exceso de cobro de subvenciones en un porcentaje

determinado… creo que un 65 por ciento, ¿ustedes cuantificaba de alguna manera en ese informe que habría cobrado Bioenergía, que finalmente habría cobrado Bioenergía como consecuencia de la utilización de dos subvenciones para un mismo objeto?

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): En el informe decimos que queda acreditado que Bioenergía pagó un total de 1.138.868 euros por encima del coste del proyecto, lo que supuso un sobrecoste del 165 por ciento. Lo que usted me pregunta es sobre la subvención concreta ¿no?

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Le pregunto cuál era la propuesta que ustedes hacían, o sea, la valoración concreta económica que ustedes hacían de sobrecobro de subvención, es decir, ¿en cuánto se había excedido el cobro de la subvención teniendo en cuenta ese factor de haber cobrado por una misma obra, subvenciones de dos departamentos distintos?

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Era 641.651,33 euros.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: ¿Y usted recuerda? ¿Me puede indicar contra que personas proponía la interposición de la querella, en su caso el ejercicio de acciones judiciales? No se determinaba concretamente si solo serían penales o civiles.

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Le leo el último párrafo: «en atención a los puestos se considera procedente solicitar al Departamento de Presidencia Función Pública Interior y Justicia que se ejerzan las cuestiones judiciales que se correspondan a determinar la posible responsabilidad penal y en su caso civil en que hubieran podido incurrir Giriber Izpecta, Francisco María Irribarra Altuna, Francisco Javier María Tornaria Iguel, Bioenergía Ultzama S.A., Levenyer S.L. por su papel relevante en los hechos y perjuicios al Gobierno de Navarra y cualesquiera otras personas físicas o jurídicas que pudieran resultar implicadas en los hechos a resultas de lo que se desprende de la instrucción judicial».

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Ninguna pregunta más, eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Muchas gracias, el señor Araiz, ¿sí, señora De Simón?

SRA. MARISA DE SIMÓN CABALLERO: Sí, quería solicitar que parasemos, si es posible, a las doce menos diez al menos para poder asistir a la concentración que ha organizado el Gobierno de Navarra en rechazo a la violencia machista por motivo del día internacional de la violencia hacia las mujeres, si les parece oportuno.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Mientras estaba usted interviniendo me ha parecido atisbar que todos asentían, entonces, ya les anuncio que haremos un… suspenderemos la sesión de acuerdo con la propuesta de la señora De Simón a las doce menos cuarto para reanudarla a las doce y cuarto. Es el turno es estos momentos del portavoz de Podemos-Ahal Dugu. Señor Velasco, tiene usted la palabra.

SR. VELASCO FRAILE: Gracias, Presidente, buenos días. Bienvenida a la Consejera Eizalde y a la señora Abril. Ha hecho referencia el señor Araiz a los escenarios del estudio de AIN de enero

2014. Tampoco sabemos exactamente la validez de estos estudios por cuanto pone revisión número cuatro, no sabemos si es un borrador o algo definitivo, pero sí nos ha llamado la atención que efectivamente solo hay uno de los escenarios, el primero, en el que da un resultado positivo, pero con un condicionante, y es que se sustituyesen los cuatro motores para que se alcanzase el máximo de la energía eléctrica. Por la cuenta de resultados anual hemos comprobado que los motores de biogás cuestan unos 84.000 euros cada uno, con lo cual daría a entender que se necesitarían varios años para poder amortizar algo que diese resultado positivo. Entonces la pregunta sería: si con su conocimiento del tema que nos ocupa considera que el proyecto estaba mal planteado desde el inicio, o que simplemente no se tuvo la suficiente diligencia en cuanto al mantenimiento que todo este tipo de infraestructuras requiere.

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Bueno, yo lo que le puedo trasladar por mi conocimiento técnico en el desarrollo de este tipo de plantas, pues no lo tengo. Lo que sí que he podido constatar a través de los informes es que, bueno, se han dado una serie de circunstancias, que también lo decíamos en la comparecencia de diciembre de 2015 si se acuerda, es que realmente tanto desde la tecnología que se había utilizado, tanto la problemática que había para mantenimiento con los idiomas y tanto el mantenimiento posterior de todas las instalaciones, habían llevado a que la planta estuviese en las condiciones que estaba a noviembre de 2015. Y eso es lo que yo le puedo decir técnicamente, mi valoración con respecto a eso. Es un cúmulo de circunstancias que desde el minuto uno parece que no se hacen las cosas, o no se toman las decisiones, o no se toman, o no se contratan los elementos técnicos y no se desarrollan las instalaciones con las mejores condiciones posibles.

SR. VELASCO FRAILE: A ver, me refería un poco que aparte de las dificultades técnicas, que siempre que se lleva a cabo un proyecto van a tener, me refería a si había, a la vista del expediente y de todo el recorrido que ha tenido esto, si se puede constatar que ha habido cierta falta de diligencia a la hora de solucionarle los problemas o de falta de interés a la hora de, con pequeñas inversiones, intentar mantener la planta.

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Efectivamente parece que el mantenimiento tenía que haber sido constante y continuado. Y si no está en las condiciones que tenía que estar, pues obviamente quiere decir que o los materiales no eran buenos, y si no eran buenos o se ha hecho el mantenimiento que era necesario, con lo cual no hay otra, es una suma de ambas circunstancias.

SR. VELASCO FRAILE: Vale, el otro día cuando vino el señor Ayerdi, llamó la atención y se puso sobre la mesa que el exalcalde Patxi Pérez solicito una petición de subvención al Departamento de Industria a favor de una empresa que estaba sin constituir. Esto ya de por sí llamaba la atención y dejó constancia que en diez años por lo menos no les había llegado ningún caso similar. Y la pregunta sería la siguiente: hemos puesto en el buscador «recogida de purines» y «municipalización» y no nos ha salido nada, bueno, solo sale Ultzama. Quisiera saber si existe en algún sitio de España o en alguna otra zona, alguna otra comunidad, la

experiencia de municipalización del servicio de recogida de purines, donde se haya declarado de interés social para hacer esto.

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): No, no le puedo contestar, no me consta a mí, pero no le puedo contestar si existe o no existe. A mí no me consta.

SR. VELASCO FRAILE: Quiero decir que lo mismo estamos ante un caso de I+D+i ganadero municipal que se podía haber exportado, ¿no lo considera usted así?

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): No, si usted lo quiere hacer pues se lo....

SR. VELASCO FRAILE: Bien, creo que hoy ha salido también el tema de la falta de justificación para el proyecto teniendo en cuenta que estamos prácticamente al inicio lo cual nos lleva al acuerdo del Pleno de Ultzama del 6 de octubre de 2016 se está hablando, no sé si está ya constituido el sistema mancomunado de gestión de purines de las explotaciones ganaderas mediante la utilización de las balsas de almacenamiento ligado a la planta de biogás de Ultzama, quisiera preguntarle si, a día de hoy, tiene más razón de ser el informe que se deshecho de ITG INTIA en 2004, en cuanto que ya planteaba la construcción de elementos comunes como las balsas, las fosas o los esparcidores que a día de hoy se están viendo como unas instalaciones que sí, que les interesa a los ganaderos pero nada más.

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Sí, yo creo que es un informe que ha vuelto a ponerse sobre la mesa desde que nosotros hemos tenido constancia de esta situación y es un sistema de gestión que entendemos que es correcto y que cumple toda la legislación medioambiental necesaria.

SR. VELASCO FRAILE: Vale, o sea que podríamos concluir que vistos sistemas de gestión individual, sistema de gestión como para los residuos como proponía el ITG y la solución adoptada, este sistema de planta de gestión más las balsas, que son lo mismo, son parte del proyecto, vista la realidad y a la situación a la que se ha llegado, estaríamos viendo –puesto que usted ha dicho que la situación está controlada–, que la gestión de los purines es correcta, ¿podríamos concluir que el informe de ITG era apropiado para solucionar el problema medioambiental?, y otra cosa, ¿existe o ha existido alguna vez ese programa medioambiental a la vista de los pocos expedientes y las poquísimas denuncias realizadas por vertido de purines?

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Bueno, el problema real medioambiental viene derivado de los tiempos de almacenamiento que tienen que estar almacenados esos purines en las balsas y de si… Los problemas que ha habido también vienen derivados de la capacidad de esas balsas y de algunos momentos de desbordamientos que ha habido. Que eso es lo que también trasladamos en su momento. Ahora lo que estamos planteando es que cada ganadero tenga su plan de gestión, y los ganaderos que tenían su plan de gestión antes cumplan la legislación que tienen que cumplir, y en lo que podemos constatar hasta ahora no hay ningún problema medioambiental al respecto. Otra cuestión son cuestiones de tiempos, de fechas, del impacto

que puede tener en olores o no olores, pero esas son cuestiones que se tratan de trabajar y de coordinar también.SR. VELASCO FRAILE: ¿En quién recae la responsabilidad de la planta a día de hoy?

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Entiendo que en ayuntamiento.

SR. VELASCO FRAILE: ¿Y de las balsas?

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): En estos momentos son propiedad del ayuntamiento. Creo recordar que hay balsas que son privadas. O sea, está usted preguntando por las balsas relacionadas con la planta.

SR. VELASCO FRAILE: Sí, aunque hay una que sufrió una migración un poco extraña porque sí que estaba en el sistema, que era la balsa de Urrizola, y no se sabe exactamente cómo pasó a la gestión privada de una mercantil llamada Aldapa y esa nos gustaría saber...

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Señor Velasco le ruego que se circunscriba, siga preguntando.

SR. VELASCO FRAILE: Bien, pues referente a la balsa de Urrizola quisiéramos preguntarle cuánto costo, quién la pago, cómo se hizo, cuándo se hizo. Nos referimos a la balsa ubicada en el polígono 7, parcela 58.

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Tendrá que esperar un momento porque no me lo sé de memoria y no sé si voy a tener esa información concreta y específica aquí y si no se la podemos trasladar. Por lo que me consta a mí, por la información que tengo yo ahora, esta planta… esa balsa de Urrizola no está dentro de las que están financiadas en este expediente, pero se lo podría confirmar con más detalle. Ya consultaremos si usted lo considera en el departamento.SR. VELASCO FRAILE: Bien, es que viendo los proyectos de 2008 sí figuraba, y luego ya no. Entonces, quisiéramos saber con qué fechas pasó eso. También si a día de hoy está autorizada y si les consta el expediente de desafección del comunal, el informe del servicio de calidad ambiental aprobando su construcción.

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Yo en este momento no le puedo contestar a esta pregunta, pero ya le digo que lo consultamos y se lo trasladamos. Sí que es cierto que no está dentro de las balsas justificadas.SR. VELASCO FRAILE: Bien quisiera hacer referencia a la resolución 55E/2014. Es un informe previo a la resolución municipal de actividad clasificada de autorización de suelo no urbanizable emitido por el Servicio de Calidad Ambiental del Gobierno de Navarra en la que la descripción resumida del proyecto dice lo siguiente: «por el contrario se informa desfavorablemente por razones urbanísticas la instalación de la fosa proyectada en el concejo de Urrizola-Galáin, polígono 7 parcela 58 ubicada sobre suelo forestal dentro de la delimitación de paisaje protegido y fuera del CEG, robledales de Ultzama-Basaburua por no adecuarse al planteamiento territorial que es de aplicación y licencia de actividad clasificada. Y estamos hablando de la planta de tratamientos de residuos ganaderos mediante digestión anaeróbica y

balsas de almacenamiento de digestato previo a su uso agrícola, es decir, el proyecto que nos ocupa.

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Sí, pero, ¿qué es lo que me pregunta exactamente?, perdone.SR. VELASCO FRAILE: Que por qué existe diferente documentación en la que se constata que esta balsa formaba parte del proyecto.

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Lo tendría que confirmar, entiendo que probablemente sea una balsa que estaba inicialmente dentro del proyecto y luego no sé por qué razón exactamente no se justifica en el proyecto. Es lo que le puedo decir ahora.

SR. VELASCO FRAILE: Vale, quisiéramos preguntarle también, aunque esto a día de hoy no tendría mucho sentido. Escuchando la comparecencia parlamentaria del 11 de diciembre de 2015, cuando le preguntaban en qué estado se encuentra la autorización ambiental integrada, decía que estaba en trámite. Nos consta que se solicitó mejoras por el servicio de calidad ambiental con fecha de 26 de agosto de 2015 en el que daban tres meses de plazo y que el 2 de diciembre de 2015 el Ayuntamiento de Ultzama hizo una solicitud un aplazamiento. Quisiéramos preguntar cómo está el trámite en la actualidad.

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): El trámite está caducado.

SR. VELASCO FRAILE: Muchas gracias, no tenemos más preguntas.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Muchas gracias, señor Velasco. Señor Garmendia le propongo en su turno parar en este momento y continuar a las doce y cuarto, para no interrumpir su intervención en cinco minutos apenas. Estas sus señorías. Me plantean doce y media mejor para continuar esta Comisión. Sin problema. Pues bueno, señorías, se suspende la sesión que se reanudara a las doce y media.

(Se suspende la sesión a las 11 horas y 42 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 12 horas y 30 minutos).

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Egun on, buenos días, señorías. Nuevamente reanudamos la sesión de la Comisión de Investigación y la reanudamos en el punto en el que la habíamos dejado que es en el turno del Partido Socialista de Navarra, y por lo tanto el Señor Garmendia tiene usted la palabra.

SR. GARMENDIA PEREZ: Muchas gracias, señor Presidente, muchas gracias también por su paciencia que está teniendo en la mañana de hoy, también muchas gracias señora Consejera y acompañante por estar aquí respondiendo estas preguntas. Mire, la verdad yo se lo dije al señor Ayerdi, nosotros no habíamos solicitado su presencia en esta Comisión. Entendíamos que bueno, no era necesario, no estaban cuando esto sucedió y tal, pero bueno, quiero antes de empezar mi intervención decirle que esto son… yo no le voy a hacer ningún interrogatorio ni nada, aunque a veces pueda parecer así porque mi forma de hablar es a veces muy

vehemente, pero no, en absoluto, yo sé que usted está aquí colaborando y eso es lo que yo quisiera que usted cogiera con mi tono o lo que fuera.

En fin, yo le voy a hacer unas preguntas muy sencillas y en muchas cosas pues son respuestas que a lo mejor no son científicas, pero sí un poco su opinión sobre lo que ha pasado y ha acontecido. Mire yo voy a empezar hablándole de Europa, ¿vale? En Europa hay un organismo, es una ONG sin ánimo de lucro que se llama European Biogas Association y estos, bueno, cada año emiten un informe en el que hablan de plantas de biogás, las diferencian de las de biometano. Entendemos que esta planta es una planta de biogás, vale, prácticamente porque biometano no hay, la diferencia es que las de biometano solo tienen, bueno tienen la capacidad de inyectar gas natural en la red de gas ciudad, vamos, pero es un tema menor. En España solo hay una planta de biometano pero de biogás hay unas cuantas. Sin embargo, nos sacan los colores en el número de plantas de biogás que esta misma asociación que le estoy diciendo europea en la que España tiene también su participación… pues nos sacan los colores por el bajísimo número de plantas de biogás que hay en España, y es que yo le digo que mire en el año 2012, –es el único dato más antiguo que he encontrado– había 22 plantas de biogás. Estamos hablando que la planta que es objeto de esta Comisión es del año 2010. No sé cuántas habría en 2010 porque no tengo el dato, pero he conseguido el de 2012 y había 22. Y en el año 2015, en realidad es 2016, que son los últimos datos que saca este organismo, insisto, son ciento 139, un crecimiento exponencial. Sin embargo, lejísimos –y aquí tengo los datos– de las 17.240 que existen en toda Europa, 17.240 –insisto–. 10.786 son en Alemania, ¿vale? En un país similar al nuestro, bueno por extensión y por formula económica y tal como Italia hay 1.491. Luego hay muchos más ejemplos, el caso es que estamos a la cola, ¿vale? Está Francia por delante de nosotros que podría ser similar. Suiza, República Checa, Austria, Suecia, Polonia, Holanda, Bélgica, y todos están creciendo en plantas de biogás y nosotros estamos también creciendo en plantas de biogás. Y aquí es donde le quiero preguntar. ¿Usted considera que dentro de una política de economía circular como ha apostado el gobierno, por lo menos ha hecho el gobierno en plantas de biogás, son importantes?

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Hombre, yo entiendo que es una tecnología que efectivamente hay que considerarla y se debe de tener como una de las alternativas que tenemos para potenciar la economía circular. Otra cuestión es que hay que plantearlas de una manera correcta y efectiva.

SR. GARMENDIA PEREZ: Sí, sí, claro señora Elizalde no he entrado en la cuestión, ha entrado usted, yo simplemente estoy hablando de plantas de bio. ¿Sabe usted cuantas plantas de biogás hay en Navarra?

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Pues exactamente no le voy a decir, tres creo recordar.

SR. GARMENDIA PEREZ: Pues yo he encontrado dos, yo he encontrado dos, Mendigorría, Caparroso, ¿falta alguna, señora Elizalde? Me falta una, pues hay tres, da igual si son muchas o son pocas, tres en Navarra, yo de verdad solo he encontrado esas dos, pero puede que haya tres. Pues nosotros estamos haciendo esta exposición básicamente porque después de… ya

entraré un poco en cómo nosotros estamos enfocando esto… Pero nos llama la atención que en febrero de 2007… ¿le puedo preguntar dónde estaba usted trabajando en febrero de 2007?

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): No sé si tiene algún inconveniente en responder, pero vamos no creo que esta pregunta tenga que ver con la Comisión, señor Garmendia, no obstante...

SR. GARMENDIA PEREZ: Si no quiere responder, no pasa nada. Que no pasa nada si no estoy investigando a usted, simplemente...

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Sí, no tengo ningún inconveniente en contestar, estaba trabajando en Navarra con mi empresa, entiendo yo que por esas fechas hasta el 2012 que he tenido mi propia empresa y haciendo asesoramiento para muchas cosas de desarrollo.

SR. GARMENDIA PEREZ: Muy bien simplemente era por decir si usted, claro, en este mundillo las cosas se hablan, se escuchan y se entienden, ¿no?, simplemente era por eso ¿eh? Porque es que en febrero de 2007, concretamente el 21 de febrero, 59 ganaderos de la zona, se dirigen al Ayuntamiento de Ultzama y le reivindican que se tienen que hacer todas las acciones posibles en 2007, imagínese las plantas de biogás que había en España. No tengo ese dato, pero habría cero o ninguna y entonces le dijeron que tenía que hace todas las acciones posibles para construir una planta de biogás, así se dirigieron a ellos. Entonces me extraña, me extraña, ¿eh?, que diez años después de febrero de 2007, insisto ahora en 2017, ahora esos mismos ganaderos u otros ganaderos se hayan arrepentido y ahora digan que ahora no podemos tirar por aquí, por el campo, ¿a qué cree que se debe este cambio?

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Pues lo que es un hecho constatable es también que en un principio efectivamente había un número determinado de ganaderos que se incorporaron a este proyecto y a esta gestión y a estos servicios que prestaba la planta de biogás y luego quedaron 16. Las razones, entiendo que son, ya lo he explicado antes derivadas de cómo se prestaba esa gestión, en qué condiciones y lo que podía suponer para el ganadero, el ganadero tiene que hacer la gestión de sus purines, porque son su responsabilidad, lo mejor posible y entiendo que tiene que ver también con los costes económicos finales financieros que les pueden resultar de esa gestión, y entiendo que las decisiones vienen derivadas de esos datos que tendrá cada ganadero para tomar las decisiones correspondientes.

SR. GARMENDIA PEREZ: Sí, perfecto, si nosotros simplemente nos llama la atención y lo que estamos tratando de investigar, yo lo que estoy tratando es de trasladarle el relato que nosotros estamos construyéndonos. Y es que en 2007 59 ganaderos firman una petición al gobierno del ayuntamiento, al gobierno municipal para que, insisto que es literal, todas las acciones posibles para una planta de biogás para el tratamiento de los purines que lo tratan así y en 2017 esta necesidad se ha acabado, ya no es necesaria eso por una parte y luego también, mientras la evolución de la economía circular y del biogás en España y en Europa, no digamos, tiene un crecimiento exponencial, ya le he dicho de 22 a 139, usted ha dado por bueno, porque yo creo que ha dado por bueno que bueno que los purines de Ultzama se pueden tratar en una planta de biogás, usted ha dicho eso, ¿verdad?

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Sí, eso es lo que estoy diciendo y eso es lo que realmente entendemos que tendremos que confirmar con el estudio que estamos terminando de redactar ahora desde INTIA.

SR. GARMENDIA PEREZ: Correcto y estoy a disposición, nosotros como partido ecologista entendemos que hay que apostar por eso, pero es otra cosa que, ahora vendrán las conclusiones. No me apremie señor Presidente.

Por lo tanto, yo aquí, mire yo le voy a hacer el mismo relato que le hice al Vicepresidente ayer y brevemente porque tampoco es cuestión de aburrir a la gente aquí, hay cuatro puntos que es lo que se trata de investigar. Por una parte, se está tratando de investigar uno y por otra se está tratando de investigar otro, y por la parte de, al menos, el Grupo Parlamentario Socialista está tratando de investigar el todo. Entonces, hay cuatro puntos, como decía, vienen los ganaderos y entonces el ayuntamiento junto con los ganaderos montan una serie de empresas y tal para llevar la gestión de una planta de biogás y, en mi opinión, hay una gestión allí y es la que estamos analizando, hay una gestión y mi opinión es que es una mala gestión que jugaron a ser empresarios, pero lo veremos cuando tengamos los datos. Y eso es en un principio lo que pasó.

Luego hay un entramado empresarial que también hay que analizar, segundo punto. Tercero, doble facturación y el cuarto, mala gestión de cierre. Mire, me va a permitir que de los cuatro puntos yo solo me centre en el último, en el de la mala gestión del cierre porque los otros tres los veo más del desarrollo económico y ya los traté con el vicepresidente ayer y no es que me interese más que el cuarto punto, pero sí que me voy a interesar más por la gestión del cierre, ¿vale? Llega un cambio de gobierno y usted dice que cuando llegan, lo ha dicho hoy en su comparecencia cuando llegan a la mesa, cuando llegan al departamento ya tenían una petición del ayuntamiento, pero no ha dicho qué petición tenían el ayuntamiento encima de la mesa cuando tomó usted posesión.

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Yo creo que les trasladamos ya, creo que era agosto, creo que les hemos trasladado todos los correos electrónicos que tenemos entre el Ayuntamiento de Ultzama y nosotros, creo recordar ahora de memoria que el Ayuntamiento de Ultzama estaba solicitando reuniones con nosotros para trasladarnos cuál era la situación y su preocupación, creo recordar que era mediados de agosto de 2015.

SR. GARMENDIA PEREZ: Si usted hubiese estado al frente del departamento en 2007, ¿cree que hubiese iniciado la construcción de esta planta?

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Hombre, me pide que le conteste con unos datos que tenemos hoy en día, que realmente no animarían a nadie a construir esa planta. Otra cuestión es como usted hace referencia a esas tecnologías y a que realmente existen plantas de biogás en Europa y se están instalando y se está apostando por la economía circular, pero creo que tienen que venir muy ligado a dos cuestiones: una, la parte de resolver bien tecnológicamente cómo se desarrollan esas plantas, tres, efectivamente; cómo se gestiona, y creo que es clave; y, por otra parte, a

que esa gestión sea económicamente y financieramente viable. En este tiempo en el que se han puesto sobre la mesa, también otras… Hemos tenido reuniones con el ayuntamiento y también con empresas que han mostrado en algún momento algún su interés y una de las cuestiones clave y problemáticas será la viabilidad y la necesidad de mezclar con otros residuos y no estaba eso resuelto, con lo cual hay que resolver bien técnicamente una planta y lo que se está gestionando ahí con la gestión, día a día, de los ganaderos y que eso preste un servicio al ganadero en condiciones y de una forma que le sea rentable y que le sea útil y operativa, y por otra parte, que sea viable económicamente y ambientalmente, claro está.

SR. GARMENDIA PEREZ: Sí, ahí está una de las claves. Al igual que en el primer punto, cuando la gestión que se llevó a cabo se hizo sobre a base de un plan de negocio, que la clave esta es los planes de negocio erróneo, manipulado que los mismos ganaderos se ponían los precios, creo que el cuarto punto que es el que le estoy tratando y usted lo ha dicho es cómo se gestiona y cómo se gestiona el cierre. Tampoco, en nuestra opinión, hubo plan de negocio para analizar qué costaba mantenerla abierta y qué costaba cerrarla, ¿a usted le consta que el propio Ayuntamiento hizo este estudio?

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Hombre, a mí me consta el análisis que había hecho la empresa que habíamos comentado de lo que eran los análisis del último año que salían unas pérdidas creo recordar de menos sesenta y pico mil euros, sin tener en cuenta ni la amortización ni la deuda. Entonces, simplemente ya con esos datos, son datos que llegan al ayuntamiento y que se traslada la empresa que está gestionando en ese momento la planta en el último año y que trasladarla al Ayuntamiento, y el Ayuntamiento tiene esa información encima de la mesa.SR. GARMENDIA PEREZ: Pero eso no es un plan de negocio, porque si tenemos unas perdidas en el último año de 61.000 euros, pero a futuro o se puede reducir esas pérdidas o tienen mucho más coste, también coste para el municipio el cerrarla, es que no estamos hablando de un plan negocio. Pero, bueno, yo le pregunto más directamente, ¿usted cree que la fecha del cierre tuvo algo que ver, –es una leyenda urbana que circula por ahí–en la devolución o no de las ayudas? Es decir, ¿si se hubiese mantenido la actividad, no hubiesen tenido ustedes que incubar el expediente?

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Hombre, está claro que, si se mantiene la actividad, no hubiésemos tenido que solicitar hacer la devolución de las ayudas, pero no entiendo que eso sea condicionante para mantener o no activa la planta.

SR. GARMENDIA PEREZ: Pero insisto, eso ya se lo voy a decir yo, ¿no es condicionante? Sí es condicionante, lo ha sacado usted, es absolutamente condicionante porque le estoy hablando de negocio, si nosotros metemos en una línea: «pérdidas: 61.000 euros» y metemos en otra línea: «pérdida a futuro: no tener que pagar lo que sean mil euros», pues habrá que ver eso que da, entonces sí que es condicionante. ¿Qué fecha habría sido idónea para cerrar o, por lo menos…? Le pregunto de otra forma… ¿Con qué fecha se hubiese tenido que cerrar para no devolver esas ayudas?

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Le digo, espere un momento, porque en el informe no está también las… No

me acuerdo exactamente, creo recordar creo que era febrero o marzo de 2017… ¿Cómo con años? ¿Cinco años? ¿De 2017? Sí, le confirmo.

Miren, en el informe que elaboran los técnicos del departamento cuando hacen la visita a la planta ya trasladan con cargo a la convocatoria 2010… se abonaron 216.290,40 euros y dicen que para estas inversiones el plazo de mantenimiento de compromisos vence el día 20 de enero de 2017.

SR. GARMENDIA PEREZ: Muy bien, muy bien, entonces, ¿y usted me está diciendo que las perdidas eran de 61.000?

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): A ver señor Garmendia supongo que quiere llegar a algún lugar, pero por favor, agilice.

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): No, mire, yo lo que le estoy diciendo es lo que pone en el informe que elabora Albatros, la empresa que estaba gestionando el último año la planta y que tienen ustedes también en el dossier, un momentito, es lo que le digo.

SR. GARMENDIA PEREZ: Muy bien, pero es que claro, ahí está el plan de negocio, es decir, si mantenerla abierta cuesta tanto y haberla mantenido abierta hasta tanto, esos son los datos que yo quiero recabar y que le agradezco y no voy a entrar en detalle… si mantener la planta abierta cuesta tanto y haberla mantenido hasta entonces hubiese supuesto no tener que pagar tanto… En este caso usted, me ha dicho que si se hubiese mantenido hasta el 20 de enero de 2017, el ayuntamiento no hubiese tenido que devolver 216.000 euros, ¿es eso así?

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Sí, es así y es así… Si me deja le explico un poquito más y le digo también que para seguir abierta era necesario una inversión valorada en un millón de euros porque no se podía mantener la actividad si no se hacia esa inversión de mantenimiento de la planta.

SR. GARMENDIA PEREZ: O sea, que la planta… es que ese informe, es que esto va de líneas, esto va de líneas… Bueno, en fin, eso que dice usted del millón es una interpretación suya, pero bueno que está muy bien, está usted ha respondido a mis preguntas, no tengo más preguntas en ese sentido, señora Elizalde, no tengo más preguntas. Ya está, ya echaremos nosotros nuestras cuentas y, desde luego, nosotros echaremos nuestro plan de negocio inicial de por qué se falló en el plan de negocio inicial en la gestión y por qué se falló en el cierre, en nuestra opinión creemos que se falló también en el cierre y presentaremos un plan de negocio propio de lo que se tenía que haber hecho y eso va a ser, ya adelanto, las conclusiones del Grupo Parlamentario Socialista, nosotros no tenemos realmente más preguntas, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Muchas gracias señor Garmendia, para terminar con el turno de los grupos parlamentarios presentes tiene la palabra la señora De Simón por la Agrupación de Parlamentarios de Izquierda-Ezkerra.

SRA. MARISA DE SIMÓN CABALLERO: Muchas gracias, señor Presidente y bienvenidas y muchísimas gracias por su paciencia, señora Elizalde y también a la señora Abril. Bueno,

efectivamente… no tengo más que unas preguntas aparte de todas las que se han hecho, que yo creo que han sido más que suficientes, pero bueno yo quería indicar que a nosotros lo que nos ocupa y nos preocupa en esta Comisión de Investigación es si la gestión de la planta biomasa de Ultzama fue correcta o no en la medida en que afecta al buen uso del dinero público, de los fondos públicos invertidos en esta planta, que no han sido pocos, del dinero inyectado en este proyecto.

Y le voy a hacer una pregunta que es de valoración porque yo entiendo que usted no estaba, porque como no estaba no le voy yo a pedir cuentas de nada de lo que ocurrió allí porque para eso tengo la documentación para leer lo que ha pasado o ha dejado de pasar. Y la pregunta es la siguiente: ¿usted considera que una mejor gestión durante los diecisiete meses que transcurren desde que se produce el secuestro de la planta hasta su cierre, podría haber evitado este cierre? Es decir, hecha la pregunta de otra manera, ¿dada la situación de abandono de las instalaciones de la planta en ese momento, el momento que se produce el secuestro, era viable o ya no era viable esa planta? O, ¿puede o hay dudas razonables para no haber inyectado más dinero público en una planta de esas condiciones teniendo en cuenta esos informes que hay de valoración de las instalaciones, del deterioro y del dinero que habría, que sería necesario para poder para reponer su funcionamiento?

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Hombre, efectivamente había dudas más que razonables y entiendo que también la decisión quien tenía que tomar era el Ayuntamiento de Ultzama en relación a la información que tenía encima de la mesa y eso es lo que tenía que hacer el Ayuntamiento de Ultzama y entiendo que es… que la decisión que tomó, pues la habría tomado considerando todos los informes que tenía.

SRA. MARISA DE SIMÓN CABALLERO: No tengo más preguntas, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Muchas gracias señora De Simón. Señoras y señores Parlamentarios, vamos a iniciar ahora el segundo turno, que espero sea caracterizado por su concisión y brevedad, en todo caso en su mano esta. Para realizar en este caso alguna pregunta… me indican desde el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro tienen un par de preguntas para realizar, adelante señor Sánchez de Muniaín, tiene usted la palabra.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN: Si, muchas gracias. Mire, es una muy concreta sobre una supuesta contradicción en escritos y que conviene despejar. Claramente en el informe de alegaciones firmado por usted, que usted entregado, enviado, remitido a la Cámara de Comptos, con fecha de Pamplona, 25 de abril de 2017. Usted afirma, bueno, usted a través de ese informe relata un párrafo de las bases reguladoras de la subvención en el que dice que las ayudas concedidas al amparo de la presente convocatoria serán compatibles con otra que pueda percibir una entidad local para la misma finalidad, siempre y cuanto no sean coincididas en virtud de un reglamento, que no era el caso, y usted avanza en ese informe: «de acuerdo con el párrafo anterior las subvenciones del entonces Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente podían ser compatibles con otras ayudas en los términos previstos en el párrafo precedente» que acabo de leer. En el escrito que usted adjunta para que el gobierno adopte el acuerdo de emprender acciones, en la página 3, en el segundo párrafo, en el párrafo más extenso, explica todo el tema de las subvenciones y en la última frase dice: «En concreto en la medida en que

las subvenciones del departamento de desarrollo económico fueran concedidas con posterioridad y eran incompatibles con ninguna otra derivada de la misma inversión». ¿Cuál de los dos? ¿O los dos son ciertos? ¿Donde usted dice que son compatibles o donde dice que son incompatibles?, ¿o que es lo que ha cambiado? Si nos puede explicar esa...

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): No, no hay ninguna contradicción, la convocatoria de ayudas del desarrollo rural es una convocatoria de ayudas que permite la compatibilidad con otras ayudas y en cambio la convocatoria de Desarrollo Económico es una convocatoria que no es compatible con otras ayudas y de ahí surge la incompatibilidad.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN: En definitiva, atribuye eso más a la determinación del Consejero Ayerdi que es el responsable de Desarrollo Económico, es decir, el párrafo en el que, claro… como es un informe firmado por los dos Consejeros, y no hay ninguna otra consideración… es decir, usted no se desdice de lo que entrego en su escrito de alegaciones en esta Cámara de Comptos, en el sentido de que eran compatibles.

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Yo lo que digo y me reafirmo es en que los dos párrafos están bien primero en las alegaciones porque efectivamente la convocatoria de ayudas de desarrollo rural permitía la compatibilidad de las ayudas y en el otro informe lo que se viene a decir es que Desarrollo Económico planteaba la incompatibilidad de las ayudas. Si hubiesen presentado a otro departamento, a otra convocatoria que fuese compatible hubiera sido compatible, como no es compatible, es incompatible.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN: Sin embargo, en el decreto de fiscalía dice: «esta conclusión es por otra coincidente con los informes del Departamento de Desarrollo Económico de fecha 21 de junio de 2017 y del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente y Administración Local del Gobierno de Navarra con fecha 19 de mayo de 2017, que expresamente señalan que no consta que la documentación incorpore algún tipo de falsedad documental», es decir, que apoyados en sus propios informes alegados determina que evidentemente, pues era perfectamente viable y posible esta compatibilidad o por lo menos no tenía ninguna consecuencia de orden penal.

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Yo insisto, e insisto en las convocatorias y en quiénes eran los beneficiarios de esas convocatorias. La convocatoria de Desarrollo Rural era compatible, los únicos beneficiarios posibles eran las entidades locales. En la convocatoria de ayudas de Desarrollo Económico los beneficiarios podían ser empresas privadas. Y la convocatoria de ayudas de Desarrollo Económico dice que son incompatibles con otras ayudas.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN: La verdad es que no sé porque ambos departamentos dicen que son compatibles, el fiscal concluye que son compatibles y luego en un escrito dicen que sí es compatible desde Desarrollo Económico recibir ayuda, pero no desde Desarrollo… Perdón, sí es compatible desde el punto de vista de Desarrollo Rural pero no desde el punto de vista de Desarrollo Económico. No quiero volver sobre lo mismo, quizás convendría haberlo respaldado con más informes esta última afirmación, pero bueno, creo que no me va a dar otra

explicación diferente a lo que me ha dicho hasta ahora y por lo tanto no tengo más que preguntar a salud de una cosa que ha quedado aquí. Por las intervenciones y las preguntas de algunos de los portavoces, se ha concluido, ellos mismos concluyen y le he querido ver que usted asentía que el problema está ya resuelto o correctamente resuelto. Insisto la única constancia escrita es de este año 2017, de marzo, donde la resolución del Director General dice: «tras el cese de la actividad del tratamiento, el problema de la gestión de purines para los ganaderos es hoy muy similar al que esta inversión pretendió solucionar». Es decir ¿nos puede concluir si realmente ha desaparecido el problema, si está en vías de solución gracias a que se ha cerrado la planta o si realmente estamos en que lo cierto es lo que dice el Director General que el problema es similar a antes de acometerse la inversión?

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Vuelvo a insistir en lo que he dicho anteriormente, que efectivamente la gestión de los purines es una cuestión que se está abordando con los técnicos tanto del departamento como de INTIA para ayudar a los ganaderos a hacer esa gestión en este periodo de transición hasta que todos tengan, cada uno de ellos tenga su plan de gestión podemos decir que esa gestión hoy es correcta y lo que tendremos es la confirmación con este estudio de que estemos haciendo esta gestión de la manera que tiene que ser.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN: Ahora sí, de verdad, ya he terminado, gracias otra vez al señor Presidente y a la compareciente.

SR. SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Muchas gracias, señor Sánchez De Muniáin. ¿Alguna, señor Leuza, por parte de Geroa Bai? Me señala que tiene una pregunta.

SR. LEUZA GARCÍA: Gracias, sí tengo una pregunta, sí. Ha quedado constancia, creo que no ha quedado ninguna duda del estado de ruina que tenía la planta, por los informes que hemos podido ver estaba en una ruina lo que se llama una ruina y también de la inversión necesaria para ponerla en marcha, porque aquí se habla de un millón de euros, pero la verdad es que el informe de AIN habla de 3.300.000 euros para ponerla en marcha… No, no, sé qué usted va a basar en otro informe, pero y de 222.000 euros de mantenimiento anual, es un coste que no es cualquiera, ¿no? Pues, con estos datos encima de la mesa, 3.300.000 euros de inversión, yo le hago la siguiente pregunta. ¿Hubiese sido responsable, como parte del gobierno que es usted y que tenía en la mano hacer esto antes de los cinco años, con estos informes? –Y yo doy por hecho de que la fecha era lo que tocaba, no que se buscó esa fecha, sino que era la que tocaba–. Haberlo dejado a posta para que hubiesen pasado los cinco años velando como tienen que velar por los intereses de todos los navarros y navarras, del Gobierno de Navarra. Yo le digo que aquí no se ha buscado una fecha para hacer esto efectivo o no, lo de los cinco años, sino que toca, entonces. Conocido el informe del estado de la planta, de las inversiones que hay que hacer y de que es una auténtica ruina como está y ponerla en marcha, pero no hubiese sido irresponsable, y he dicho bueno vamos a dejar quince días más para que esto no tenga ninguna consecuencia económica en lo que tiene que tener, ¿usted cree que eso habría sido responsable?

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Hombre, lo que no es responsable es no hacer una buena gestión de los purines y yo lo que entiendo es que quien tiene que tener la responsabilidad de hacer o no

esas inversiones es el ayuntamiento y lo que está claro es que con los datos que tenía, tomó la decisión que entendía que tenía que tomar. El platearnos tener que hacer una inversión de como mínimo un millón de euros para tener la planta activa sin tener una necesidad clara de que se puede resolver la gestión de los purines de otra manera, pues creo que no procede.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Sí.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Una, pregunta, es que se acaba de introducir un elemento de confusión que creo que yo creo que lo vamos a despeja rápidamente.

SR. SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Sí, señor Sánchez De Muniáin.

SR SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Sí, es solo una cuestión que es… cuando se refiere a tres millones, sepamos que esos tres millones no es la recuperación de la planta de biogás.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): No estamos debatiendo las cifras. No, pero es que no está en su turno de preguntas, si quiere, luego, este Presidente no tiene ningún problema para hacer los turnos que sean necesarios.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Perdone, perdone y cuando usted decida le aclarare esta cuestión.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Gracias. Seguimos con los turnos, ¿señor Araiz?

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Sí, vamos a ver, por aclarar también una cuestión, es cierto que el beneficiario de la subvención, nos referimos a la de 2008 que es la que generó ese doble cobro de subvenciones y, por lo menos, el problema que se suscita sobre ese particular, el beneficiario final, no el beneficiario formal e inicial, que fue el Ayuntamiento de Ultzama, el beneficiario… ¿a ustedes les consta que el beneficiario final fue Bioenergía Ultzama S.A.?

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): En la última convocatoria, tenemos una factura de Bioenergía y esto es lo que a nosotros nos consta.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Me refiero a la primera, me estoy refiriendo a la primera convocatoria. ¿A ustedes les consta si el Ayuntamiento de Ultzama una vez percibido, el dinero que ustedes le concedieron con subvención se lo entrego a Bioenergía Ultzama S.A.?

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): En los expedientes del Gobierno de Navarra de Departamento de Desarrollo Rural, no consta.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Se lo pregunto porque están aquí a mi juicio tratando de confundir el tema de la compatibilidad o incompatibilidad de las subvenciones. El señor Ayerdi dijo claramente que las limitaciones que establecía la convocatoria del anterior Departamento de Industria, el departamento que representaba el en ese momento tenían varias condiciones, una que no superara el 30 por ciento, que ya supera, es decir, que había un problema con ese particular. Pero, sobre todo y lo más importante, que los costes identificables fueran

diferentes. Mi pregunta creo que lo he dicho antes claro, pero por terminarlo, ¿el concepto de la subvención por la instalación de Bioenergía de industria y los depósitos son los mismos?

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Podemos concluir que sí.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: A ver, una pregunta solo por aclarar, el señor Garmendia está empeñado en que hace falta un plan de viabilidad del cierre. Yo creo que le está confundiendo que él es tan estricto, que le han dado al cerrar las cuestiones. Confunde un plan de negocio con lo que puede ser en todo caso la valoración política, o la valoración político económica de lo que usted estaba planteando. Si doscientos mil…

Le voy a preguntar a la señorita Consejera una cosa porque está relacionada con todo esto, es decir la valoración que se da de que si se tenía que haber esperado o no haber esperado me da la sensación que era el planteamiento que estaba transmitiendo o tratando de trasmitir el señor Garmendia. Si tenía que haber esperado a que se cumplieran los cinco años por que por lo menos nos habríamos ahorrado 200.000 euros, eso es un poco el planteamiento que creo que quiere trasmitir el señor Garmendia. Mi pregunta es, nuestro grupo parlamentario, el otro día solicito una ampliación de la información y solicitamos un informe emitido por el secretario del ayuntamiento y voy a dar la fecha, porque es importante para que se vea porque no fue solicitado por la actual alcaldesa, sino que fue solicitado por el señor Pérez de 4 de diciembre de 2014, es decir, a las pocas fechas de haberse llevado a cabo el secuestro de… No sé lo que le pasa, señor Sánchez de Muniáin, déjeme, preguntar, ¿no? Bueno, quiero decir, estaba en la gestión la Agrupación de Ultzama, no sé si eso era lo que quería el señor Pérez, o el señor Tornadiez, tiene usted toda la razón. Lo que quería preguntar era, si usted conoce este informe. Porque en el informe, el secretario hace un análisis de –porque se lo preguntarían– «determinadas posibles obligaciones con cargo al Ayuntamiento de Ultzama en lo que respecta el dinero recibido del Gobierno de Navarra, –porque no había recibido más que el negociado–, de ayudas a infraestructuras ganaderas, por motivo de la convocatoria de los años 2008, 2009,2010 y 2011». Y hace un informe en el valora la convocatoria, hace tal… y llega a una conclusión y plantea las cantidades que en todo caso habría que devolver. Y entonces dice, pues ahora la del 2008, pues no habría que devolver… Mi pregunta… Porque llega a decir sobre la subvención que estamos hablando, el secretario da la fecha de que terminaba el plazo el 12 de enero de 2016 y estoy hablando de un documento que está realizado y elaborado en el año 2014, insisto, ¿ustedes conocen este informe, tenían conocimiento de que el secretario informara en el año 2014 que finalizaban las subvenciones el día 12 de enero del año 2016?

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): No lo puedo confirmar, tengo que mirar en el expediente, pero en un principio de memoria, no me consta.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Ninguna pregunta más.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Muchas gracias, señor Araiz. ¿Señor Velasco?

SR. VELASCO FRAILE: Sí, en referencia a las autorizaciones y al funcionamiento de la planta sin la licencia de apertura, teníamos aquí apuntado que la planta de biometanización obtuvo la

licencia actividad el 9 de mayo de 2014, que la licencia de apertura se concedió por resolución de alcaldía el 6 de mayo de 2015. El caso es que si hacemos caso –y entiendo que sí– al reglamento de la Ley foral de Intervención para la Protección Ambiental al Decreto Foral 93/2016, en su artículo 84 dice que la licencia de apertura es previa a la autorización de enganches de suministro eléctrico, utilización de combustibles líquidos o gaseosos, abastecimiento de agua potable y demás autorizaciones preceptivas para ejercicio de la actividad y, entonces, quisiéramos preguntarle: ¿cómo es posible que Bioenergía Ultzama dispusiera de agua potable previsiblemente de la red pública? o ¿cómo es posible que tuviera el contrato de enganche con la red de distribución eléctrica? o ¿cómo es posible que el contrato con el resto de suministros de gas y gasóleo? Porque nosotros entendemos que si alguien tiene una casa, hasta que no tiene la cédula de habitabilidad no puede suscribir los contratos de suministro eléctrico o de gas y entiendo que estas autorizaciones son necesarias y previas a poder hacer lo que han hecho.

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Bueno, la competencia de la licencia es municipal, no sé exactamente… no tengo ahora en estos momentos la fecha exacta en la que se le dio y no sé si eso que está usted afirmando es así o no es así, no le puedo… es un trámite municipal y eso es lo que le puedo decir.

SR. VELASCO FRAILE: Bueno, lo que está claro es que la empresa funcionaba antes de tener la licencia de apertura, con lo cual, entiendo que sí tendría enganche al suministro eléctrico y a la red de agua. Otra de las preguntas que queríamos hacerle es en relación a los expedientes por infracciones al medio ambiente, el vertido de purines y tal. Nos gustaría saber si con anterioridad al funcionamiento de la planta existían muchos expedientes incoados y si con posterioridad a la construcción de la planta que supuestamente venía a solucionar todos los problemas derivados de los purines, si había más o menos expedientes antes.

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Vamos a ver, los que podía haber anteriormente no se lo puedo decir. Los datos que yo tengo son que el año 2013 hubo dos propuestas expedientes sancionador a Bioenergía Ultzama, eso sí que le puedo decir. En 2014 hubo otros dos expedientes, uno fue iniciado, pero se archivó por falta de pruebas. Otro también está cerrado a raíz de un incidente denunciado de vertido de digestato que se hizo un requerimiento a la empresa el 2.10.2014, y en 2015 también había una propuesta de inicio de sancionador por rebose de los purines en las balsas, que se trasladó en su día al ayuntamiento, porque eran ellos los competentes y estaba a la espera de iniciarse por parte de medioambiente esa inspección. Se hicieron cuatro inspecciones y eso es cuanto puedo decirle en cuanto a la situación de los expedientes sancionadores, que la mayoría estaban relacionadas con el tema de las balsas.

SR. VELASCO FRAILE: Sí, es porque si la justificación de la planta era solucionar un problema medioambiental y vemos que los expedientes que acaban con sanción son prácticamente, iba a decir inexistentes, hemos visto alguna denuncia de 3.000 euros, me parece, no sé si existen muchas más. Pero podemos concluir o que no existía ese problema medioambiental o que quizás había demasiada permisividad por parte del departamento que tenía que vigilar las infracciones.

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Hombre yo a eso no le puedo contestar.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): No sé cuál era la pregunta, pero bueno, conteste.

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): No puedo hacerle ninguna apreciación al respecto, yo le constato unos hechos.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Como indica que ha terminado el turno, el señor Sánchez De Muniaín, le indico que abre turno, este Presidente no va a limitar ni coartar todas las preguntas que quieran hacer, también les advierto que, bueno, que esto puede prolongarse. Pues, bueno, sin ningún tipo de limitación, que lo valoren ustedes sus señorías. No obstante, señor De Muniáin, como está valorado, muy bien.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Esta valorado, muy valorado, todos los riesgos y perjuicios en un minuto, en realidad quien ha abierto turno era...

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Tiene usted la palabra, realice la pregunta, por favor.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: En realidad eran quien ha abierto realmente el turno era una apreciación del señor Leuza que yo creo que se tiene que aclarar y que es muy fácil aclarar, porque claro decimos esto cuesta un millón, luego tres, luego bueno… Pues cuando se ha referido al informe encargado por mancomunidad decía esto cuesta tres millones… Le pregunto a la señora Elizalde, ese informe, lo que realmente estudiaba no era la reapertura de la planta, sino la reapertura de la planta con una actividad añadida, que era la solución al tratamiento de la fracción orgánica de mancomunidad que como bien sabe usted es una cuestión pendiente desde hace años, tanto en el departamento que usted dirige, como la propia mancomunidad, lógicamente no solo observaba eso, sino solucionar dos problemas el propio de la planta y el otro, ¿no es así?

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Sí, era la adaptación de la planta.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Y ya, sin más, el último comentario, aunque sea ya casi jocoso en relación a la licencia de apertura, este Parlamento estuvo funcionando casi un año sin licencia de apertura.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Señor Sánchez de Muniáin, coincidirá conmigo que eso no tiene nada que ver con el objeto de investigación de esta Comisión. Señorías, ¿hay alguna otra pregunta? ¿Señor Araiz?

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Sí, porque el señor Sánchez de Muniáin pues vuelve a… Vamos a ver, al hablar del tema de las inversiones dice que efectivamente o nos leemos todo el informe o es que estaremos sacando conclusiones parciales cada uno de forma interesada. Pero, desde luego, yo sí quiero preguntar si, por lo menos, le consta a la consejera de que en el informe elaborado por AIN, en el que habla efectivamente de reconversión de la planta de tratamiento, hay una parte importante de la inversión que, en cualquier caso habría que hacer, –salvo en

una de las hipótesis que no se iba a generar energía eléctrica o en dos de las hipótesis–, pero hay una parte importante de reconversión de todo lo que es la parte del digestato y en los digestores hay una parte importante también que se cifra en 750.000 euros, que no estamos hablando ni de 20 ni de 30, es decir en solo dos cifras que tengo aquí en la mano, que de poder actualizar la situación de las instalaciones estamos hablando ya de millón medio. Señoría, ¿a usted le consta que aquí se hizo un informe económico sobre costes de readaptación para cosas nuevas? Evidentemente no podemos decir que esas eran para actualizar la planta, pero sí que hay parte de los 4.670.000 euros, que son, digamos, para poder actualizar lo que era ya una tecnología obsoleta de la anterior planta.

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Sí, sí, esto es así. Lo que plantea AIN era una parte era la revisión de todas las instalaciones y, por otra parte, la adaptación, esto era así.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Bueno, pues nada más.

SR. PRESIDENTE (Sr. Ramírez Erro): Muchas gracias, señor Araiz, por favor apague el micrófono. Señorías, vamos a finalizar esta sesión de la Comisión de investigación agradeciendo a la señora Consejera, señora Elizalde, y a la señora Abril el que hayan prestado su colaboración y hayan asistido con todos nosotros y nosotras y sin otro particular pues levantamos la sesión, indicando que la próxima tendrá lugar el próximo 12 de enero, viernes. Vamos a resolver las dudas transcendentales sobre, 12 de enero, ya iba bien este Presidente, 12 de enero, pues entonces el 13, 12 de enero de 2018, la próxima reunión que tendrá esta comisión de investigación, confirmado, 12 de enero de 2018, tal y como acordase la Comisión con la presencia de los Directores Generales y Sodena, que será una Comisión con dos participantes y la próxima que será el día 19, será con los cuatro restantes del bloque del Gobierno de Navarra. Y no habiendo en estos momentos más asuntos que tratar, se suspende, se levanta la sesión, señorías, que tengan un buen fin de semana.

(Se levanta la sesión a las 13 horas y 17 minutos).